



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1445^a

SESION: 24 DE AGOSTO DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/1445)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 21 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Paraguay y Reino Unido (S/8758)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1445a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 24 de agosto de 1968, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. João Augusto de ARAUJO CASTRO
(Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Egipto, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1445)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 21 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Paraguay y Reino Unido (S/8758).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 21 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Paraguay y Reino Unido (S/8758)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo de Seguridad me propongo, si no hay objeciones a ello, invitar a los representantes de Checoslovaquia, Bulgaria, Polonia y Yugoslavia a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. J. Hajek (Checoslovaquia), M. Tarabanov (Bulgaria), B. Tomorowicz (Polonia) y A. Vratusa (Yugoslavia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad proseguirá ahora con el examen de la cuestión que tiene a la vista, y quiero poner en conocimiento de los miembros del Consejo el contenido de una nota oficial de la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

3. Ruego al Secretario General Adjunto se sirva leer esa carta a los miembros del Consejo de Seguridad.

4. Sr. KUTAKOV (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad) (*tra-*

ducido de la versión inglesa del texto ruso): La carta dice lo siguiente:

"La Misión Permanente de la URSS ante las Naciones Unidas presenta sus saludos al Presidente del Consejo de Seguridad y, en relación con la carta de la Secretaría de las Naciones Unidas de fecha 23 de agosto de 1968 por la cual se transmitió el texto de un telegrama del Sr. Otto Winzer, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, de fecha 23 de agosto de 1968, que contiene su comunicación al Presidente del Consejo de Seguridad, tiene el honor de señalar a la atención el hecho de que esta importante y urgente comunicación todavía no se ha distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

"La Misión Permanente de la URSS espera que ese telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana al Presidente del Consejo de Seguridad se distribuya sin demora como documento oficial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas."

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A este respecto deseo manifestar que el procedimiento aplicado por el Presidente sigue ciertos precedentes, dado que en este caso no encontró orientación alguna en el reglamento, que no dice nada sobre este particular. Sea como fuere, el Presidente tenía que poner en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad el texto de la comunicación, y eso es lo que se ha hecho. Ahora bien, el Presidente no pretende ser infalible, y con todo gusto seguirá cualquier otro procedimiento que sea del agrado del Consejo de Seguridad.

6. Tiene la palabra el representante de la URSS.

7. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señor Presidente, le agradezco mucho que haya decidido usted poner en conocimiento del Consejo de Seguridad la carta que la delegación de la Unión Soviética le envió anoche a última hora en relación con una carta que había recibido de la Secretaría de las Naciones Unidas con la cual se transmitía el telegrama del camarada Winzer, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana.

8. El hecho es que, a pesar de que este telegrama se recibió durante el día, se transmitió a los miembros del Consejo de Seguridad a hora tan avanzada de la noche que, según ha podido comprobarse hoy, no todos los miembros del Consejo de Seguridad se enteraron siquiera de su texto. Por

lo tanto, voy a tomarme la libertad de leerlo en esta sesión del Consejo de Seguridad para información de los miembros del Consejo. El telegrama dice lo siguiente:

"Berlín, 23 de agosto de 1968

"Al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

"Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

"Excelentísimo señor:

"El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, procediendo de una manera inadmisiblemente, ha incluido en su orden del día el debate de las medidas adoptadas por los Estados socialistas para la protección de la edificación del socialismo y la garantía de la independencia y soberanía nacional de la República Socialista Checoslovaca.

"El Gobierno de la República Democrática Alemana destaca con la más firme determinación que la defensa y el fortalecimiento del socialismo en la República Socialista Checoslovaca sirve a la causa de la paz y la seguridad en Europa. Por estas razones el Gobierno de la República Democrática Alemana debe insistir en su determinación de participar en el examen de estas cuestiones, enviando a un representante autorizado.

"El representante autorizado de la República Democrática Alemana está preparado para partir en cualquier momento.

"Ruego a Ud. se sirva contestarme inmediatamente.

"(Firmado) Otto WINZER
"Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Democrática Alemana"

9. De conformidad con el procedimiento y la práctica establecidos, una comunicación de esta especie del Ministro de Relaciones Exteriores de un Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, debe publicarse como documento del Consejo de Seguridad, dado que esta comunicación guarda una relación directa e inmediata con la cuestión que el Consejo tiene a la vista.

10. No me estoy refiriendo al aspecto de la cuestión que demuestra fuera de toda duda que el asunto lo han arrastrado al Consejo de Seguridad los que tienen interés en agravar la situación internacional y en distraer la atención de los problemas actuales vinculados con los actos de agresión — en toda la extensión del término — que se están cometiendo en otras partes. Ya hemos tenido ocasión de hablar de ello en detalle.

11. Pero aparte de esa consideración, puesto que esta cuestión va a discutirla el Consejo de Seguridad, y puesto que quienes la han incluido en el debate hacen mención de la República Democrática Alemana, es enteramente lógico que el representante de la República Democrática Alemana sea escuchado, que se le permita estar presente en la reunión.

12. En cuanto al telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de ese Estado, Dios mismo, como suele decirse, exige que se publique como documento oficial del Consejo de Seguridad. Ahora bien, este telegrama se ha distribuido a las misiones permanentes de los Estados miembros del Consejo de Seguridad mediante una carta de envío no identificada que dice lo siguiente:

[El orador prosigue en inglés.]

"Adjunta figura una fotocopia del telegrama de fecha 23 de agosto de 1968 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad.

"Cumpliendo instrucciones del Presidente del Consejo de Seguridad, se envía copia de ese telegrama a todos los miembros del Consejo de Seguridad para su información.

"23 de agosto de 1968"

[El orador reanuda su exposición en ruso.]

13. ¿Hay alguna manera de saber quién firmó ese papel? No ha sido firmado, y lleva adjunta una fotocopia del telegrama del señor Winzer. Por ello, la primera pregunta que se me ocurre es, naturalmente, ¿por qué el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana no se ha distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad?

14. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ante todo quisiera hacer una aclaración. Yo recibí el texto de este telegrama a hora muy avanzada de la sesión de ayer; según la nota de la oficina de telegramas de las Naciones Unidas, fue recibido por esa oficina el 23 de agosto a las 18.58 horas. Eso es un hecho. Por otra parte, creo que no hay duda de que la nota de la Secretaría estaba conforme con las instrucciones dadas por el Presidente del Consejo de Seguridad de que se remitieran copias del telegrama a todos los miembros del Consejo de Seguridad para su información. De modo que no cabe duda de que las copias del telegrama se distribuyeron de conformidad con las instrucciones dadas por el Presidente del Consejo de Seguridad. Esos son dos hechos.

15. Como he dicho, el Presidente siguió algunos de los precedentes establecidos, pero el Presidente no pretende ser infalible y está dispuesto a aplicar cualquier procedimiento que sea del agrado de los miembros del Consejo de Seguridad.

16. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Quisiera decir unas pocas palabras acerca del contenido del telegrama de que acaba de hablar nuestro colega de la Unión Soviética.

17. Nuestro colega el Embajador Malik no se sorprenderá de que sobre la cuestión de la audiencia a la persona por él mencionada yo adopte una actitud contraria a la suya; al respecto sé que su Gobierno y el mío siempre han tenido puntos de vista opuestos.

18. A raíz de la comunicación que han dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad las autoridades de

Pankow, me veo en la necesidad de recordar la postura de Francia en esa materia. Esa postura ha sido expuesta por nosotros muchas veces, sobre todo en documentos dirigidos al Presidente del Consejo de Seguridad.

19. Francia no reconoce a las autoridades de la Alemania oriental el derecho a hablar en nombre del pueblo alemán en los asuntos internacionales. Por lo tanto, sus representantes no pueden ser admitidos para participar en nuestros debates. Esto es cuanto tenía que decir.

20. Sr. TARDOS (Hungría) *(traducido del inglés)*: Creo que en cuanto se refiere a la definición de la condición de Estado hay ciertos criterios tales como el del territorio, la población y el gobierno — sea de *facto* o de *jure* — existente en el territorio. En cuanto concierne a la República Democrática Alemana, es un Estado y los tres criterios responden a esa definición. Que un Estado determinado la reconozca o no es otra cuestión.

21. Un tercer problema consiste en saber si por el hecho de que algunos miembros de este órgano no reconocen a la República Democrática Alemana el Presidente está obligado a no publicar como documento oficial del Consejo cuanto emane de su Gobierno, simplemente porque algunos miembros del Consejo no reconocen a la República Democrática Alemana.

22. Señor Presidente, usted distribuyó ese cablegrama a los miembros del Consejo como documento no oficial, hecho que yo apruebo. Al proceder de ese modo tuvo en cuenta lo avanzado de la hora de llegada del telegrama, y por ello lo mejor fue distribuirlo en forma oficiosa. Pero creo que nada le impide distribuir luego el cablegrama como documento oficial. Por cierto, sería interesante saber cuáles son los precedentes que existen para que un documento relativo a una cuestión sometida a la consideración del Consejo de Seguridad no se distribuya como documento de este Consejo por el hecho de emanar de un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas.

23. Lord CARADON (Reino Unido) *(traducido del inglés)*: Quisiera decir de entrada que apoyo plenamente lo que nos ha dicho el representante de Francia. El Reino Unido no reconoce la existencia de un Estado o un Gobierno que no sean los de la República Federal de Alemania, con derecho a hablar en nombre del pueblo alemán en los asuntos internacionales.

24. En consecuencia, estimamos que dar audiencia a la persona que ha pedido ser escuchada no aportaría nada nuevo a nuestras deliberaciones y sólo serviría para dilatarlas y embrollarlas, lo cual es sin duda la finalidad de la petición. La objeción que se opone al documento respectivo es clara: lo que se objeta a ese documento es que no constituye, como se pretende, una comunicación de un Estado.

25. Además he de decir que a nuestro juicio las disposiciones adoptadas por nuestro Presidente han sido sensatas y correctas; nosotros apoyamos plenamente su decisión. Nuestro Presidente nos ha dicho que no pretende ser inflexible; no creo necesario que digamos en cuánto estimamos su imparcialidad y su integridad.

26. Sr. BALL (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés)*: Las declaraciones que acaban de hacer el representante de Francia y el representante del Reino Unido reflejan también las opiniones de mi Gobierno acerca de este problema. No obstante, creo que vale la pena dedicar un breve instante al examen de las razones por las cuales se nos ha planteado este problema.

27. Para cualquiera que haya tenido la extrema mala suerte de aguantar la maniobra obstruccionista a que se entregó el representante de la Unión Soviética el jueves por la noche [1443a. sesión], la principal finalidad de esta última maniobra soviética será harto clara. Esa finalidad consiste en suscitar en el Consejo una cuestión que pueda, por un momento al menos, distraer la atención del desarrollo de los acontecimientos en Checoslovaquia. Si bien es cierto que el régimen establecido por la Unión Soviética en la zona de Alemania que ha ocupado desde que terminó la segunda guerra mundial es cómplice del crimen que ahora considera el Consejo, el Embajador Malik no se forja ilusión alguna sobre las ventajas que puede esperar ni sobre la novedad de las declaraciones que haría ante el Consejo otro nuevo ocupante de Checoslovaquia.

28. La petición que tenemos a la vista por iniciativa del representante de la Unión Soviética se caracteriza, así, por su descaro. Lo que es absolutamente escandaloso es que el pueblo checoslovaco, tras haber padecido la brutal ocupación de su país por los ejércitos de Hitler en 1938, se vea una vez más sujeto a la indignidad de una invasión y ocupación por tropas alemanas, esta vez a las órdenes de dirigentes déspotas protegidos y mantenidos en el poder por la Unión Soviética.

29. Todo cuanto podríamos esperar de una audiencia a un representante de la llamada República Democrática Alemana sería una dilatación de la larga cadena de incoherencias, digresiones y redundancias que ya nos han presentado la Unión Soviética y los Estados de su clientela.

30. El Embajador Malik sabe que cuanto pueda decir el representante del régimen de la zona oriental de Alemania sólo pueden decirlo autorizadamente los que en efecto están encargados de esa zona, o sea el Gobierno de la Unión Soviética. En suma, semejante persona no podría proporcionar información alguna que fuese de algún valor o que ya no se conociese por conducto del Gobierno que mejor nos puede informar, el Gobierno que planeó y dirigió la invasión y ocupación de Checoslovaquia. Esa persona no sería más que un portavoz del Gobierno de la Unión Soviética, que ya está representado en este Consejo en condiciones muy suficientes y con carácter permanente.

31. La situación no reviste ambigüedad alguna con respecto a la Carta o al reglamento. El Artículo 32 de la Carta y el artículo 6 del reglamento sólo se aplican a los Estados, y el régimen existente en la zona soviética de Alemania ni es un Estado ni está calificado en modo alguno para hablar por el pueblo alemán.

32. No necesito recordar a los miembros de este Consejo que el territorio en que la llamada República Democrática Alemana pretende ejercer autoridad es, en efecto, solamente una zona de ocupación de Alemania bajo el control

de la Unión Soviética y parte inseparable del Estado alemán.

33. El régimen de la llamada República Democrática Alemana fue creado por la Unión Soviética, y fue impuesto en su zona de ocupación por la sencilla razón de que la Unión Soviética no pudo dominar a toda Alemania. Así, esperaba que estableciendo lo que denominó un segundo Estado alemán en su zona podría asegurar la dominación comunista por lo menos en una parte de Alemania y perpetrar así la división de Alemania indefinidamente.

34. En cuanto a la cuestión concreta de la actitud que ha de adoptarse acerca de este documento, me limitaré a decir que mi Gobierno deposita toda su confianza en las decisiones que usted ha adoptado, señor Presidente, y en la forma en que usted ha procurado resolver el asunto. A este respecto estoy seguro de que no expreso sino el parecer de la gran mayoría de este Consejo.

35. Sr. BORCH (Dinamarca) (traducido del inglés): Para mi Gobierno solamente la República Federal de Alemania tiene derecho a hablar en nombre del pueblo alemán en los asuntos internacionales. Además, consideramos que concediendo audiencia a la persona que ha pedido ser escuchada no se lograría nada constructivo. Por lo tanto, nos opondremos a la petición de audiencia, y debo agregar que no debemos permitir que nadie piense que el acto de desencadenar una invasión puede servir de pasaporte para entrar en este Consejo.

36. Sr. TARDOS (Hungría) (traducido del inglés): Primeramente, celebraría que se me dijera conforme a qué precedentes un documento emanado de un Estado no miembro no se distribuye como documento oficial del Consejo de Seguridad. Segundo, me parece que desde el punto de vista del procedimiento hemos pasado por alto una etapa, dado que algunos miembros del Consejo han expresado directamente sus conclusiones y manifestado su opinión sobre el fondo de la cuestión; pero yo creo que debe haber dos etapas: primero, debe emitirse un documento oficial del Consejo de Seguridad acerca de la invitación, y luego el Consejo podrá pronunciarse y, en una votación democrática, decidir invitar o no a que la delegación de un Estado o alguien se sienta a la mesa del Consejo. En consecuencia, adoptar una decisión sin disponer siquiera de un documento oficial me parece un poco extraño. Así pues, desde el punto de vista del procedimiento creo que los miembros del Consejo solamente pueden pronunciarse acerca de un documento oficial sometido a la consideración del Consejo. Esto es lo que quería decir.

37. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Los representantes de los países de la OTAN, que en cierto momento crearon un Estado de Bonn para incorporarlo en su bloque agresivo de la OTAN y emplearlo como arma contra los países socialistas, se manifiestan como un armonioso coro contra la invitación al representante oficial de un Estado soberano, la República Democrática Alemana, para que participe en el debate sobre la cuestión incluida en el orden del día. Esto no es nuevo ni es original, ni tampoco es la primera vez que hemos oído tales manifestaciones

hostiles y calumniosas con respecto a la República Democrática Alemana.

38. Los Estados miembros de la OTAN, y primero y ante todo sus principales dirigentes, desfigurando grosera y cínicamente la verdadera índole de los acontecimientos de Checoslovaquia, ilegalmente y en contravención de la Carta han impuesto al Consejo de Seguridad un debate sobre esta cuestión que se refiere a lo ocurrido en un país socialista, con la desenfadada intención de impedir por cualquier medio y cualquier método el normal desarrollo de los acontecimientos en Checoslovaquia y de explotar la cuestión, que ellos han impuesto al Consejo de Seguridad, para distraer su atención y la de la comunidad internacional con respecto a los actos de agresión imperialista cometidos en Viet-Nam y en el Oriente Medio.

39. En fin, el Consejo de Seguridad es utilizado por los representantes de esos países, particularmente los Estados Unidos y el Reino Unido, para calumniar sin freno al socialismo, al comunismo, a la comunidad de países socialistas, a la Checoslovaquia socialista y a todos los demás países socialistas que le han prestado su fraternal ayuda, que ha demostrado ser eficaz y, por ello, suscita el particular desprecio e irritación de todos los que apuestan a la contrarrevolución y la reacción en cualquier país socialista, incluida Checoslovaquia.

40. Al ver perdida su apuesta, han organizado una clamorosa campaña mundial de calumnias contra los países socialistas. Como es natural, los países socialistas han expresado el deseo de presentar los hechos tal como son, y ese deseo se justifica plenamente. Tienen derecho a invocar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento del Consejo de Seguridad. La Carta de las Naciones Unidas y el reglamento del Consejo de Seguridad garantizan a todo Estado y a sus representantes oficiales la posibilidad y el derecho de participar en la labor del Consejo durante el examen de una cuestión que afecte el honor, la dignidad, los intereses, la política y los actos de tal Estado. Dichos representantes tienen pleno derecho a expresarse sobre el fondo de los problemas en discusión y a definir su actitud acerca del asunto en debate. Tienen pleno derecho, en el curso de una sesión del Consejo de Seguridad, a poner en descubierto las declaraciones hostiles, las insinuaciones, las deformaciones de los hechos y todas las demás invenciones de los representantes de los bloques imperialistas de agresión.

41. Naturalmente, para los representantes de los países de la OTAN, y sobre todo de los Estados Unidos y el Reino Unido, la exposición verídica de los hechos y acontecimientos que se desarrollan en Checoslovaquia por aquellos a quienes ellos acusan es inconveniente. Eso no entra en sus cálculos. Ellos sólo quieren una cosa: explotar los acontecimientos de Checoslovaquia para su campaña de difamación en gran escala, para sacar partido político de esos acontecimientos, desnaturalizarlos y distraer la atención de todos los pueblos con respecto a la política de agresión de las Potencias imperialistas.

42. Hemos podido comprobar por nosotros mismos los decididos intentos hechos por el representante de los Estados Unidos en una reunión anterior del Consejo de

Seguridad para impedir, mediante tretas y maniobras de procedimiento, que incluso el representante de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, a saber, el representante de Bulgaria, ejerciera normalmente el derecho a hacer uso de la palabra ante este Consejo. Levantando la voz y perdiendo la paciencia, trató casi de prohibir al representante búlgaro que hiciera uso de la palabra antes de la votación sobre el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por la delegación norteamericana y otras delegaciones. Los miembros del Consejo recuerdan que hasta trató de privar al representante de un Estado miembro de este órgano del derecho a solicitar la interpretación consecutiva, aun cuando el mencionado representante no había insistido en que se procediera a ella. ¿Hasta dónde podrá llegar el cinismo del representante de los Estados Unidos, cuando es capaz de anular por sí y ante sí el reglamento, de eliminar una de sus legítimas disposiciones que reconocen al representante de un Estado Miembro de las Naciones Unidas el derecho a exigir la interpretación consecutiva de su discurso en los idiomas de trabajo? El hecho de que el representante de los Estados Unidos pidiese que se procediera a votación para abolir ese derecho no tiene precedentes en la historia del Consejo de Seguridad. Ese es un derecho constitucional y usted, señor Ball, no tiene derecho ni justificación alguna para modificar la constitución sin el consentimiento de los Miembros de las Naciones Unidas y de los miembros del Consejo de Seguridad. Este es el extremo a que han llegado las cosas durante el debate de esta cuestión aquí. El señor Ball ha empleado la expresión inglesa "filibuster". En la lengua rusa no existe tal término ni nada que se le parezca, porque los rusos no se dedican a hacer obstruccionismo. Esa es una práctica anglosajona. Lord Caradon dice que no con la cabeza, pero está de acuerdo conmigo. Así pues, no nos atribuyan a nosotros lo que hacen ustedes mismos.

43. ¿Cómo se plantearon las cosas en la sesión anterior? El Consejo fue convocado para las 17 horas, y luego los obstruccionistas anglosajones aplazaron la reunión para las 21 horas. Pero nosotros no tuvimos nada que ver con ello. El debate se prolongó. Era de noche, y por eso el delegado norteamericano insistió tan nerviosamente en una votación rápida. Al parecer quería ir a acostarse. Así pues, si se ha de hablar de obstruccionismo díganlo de ustedes mismos, no de nosotros.

44. Todo miembro del Consejo de Seguridad tiene el derecho, con arreglo a la Carta y al reglamento, de expresar su opinión, explicar su posición y tomarse todo el tiempo que sea necesario para ello, y nadie tiene derecho — ni siquiera usted, señor Ball — a prohibírselo. Entendámonos a ese respecto. El Artículo 32 de la Carta expresa lo siguiente:

"El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas — y destaco que dice "el Estado", o sea "todo Estado" —, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia."

Por lo tanto, la Carta de las Naciones Unidas proporciona en su Artículo 32 una base legítima para que el Gobierno

de la República Democrática Alemana pida al Presidente del Consejo de Seguridad y al propio Consejo que don al representante oficial de la República Democrática Alemana la oportunidad de comparecer aquí, frente a esta mesa, a fin de explicar la postura de su Gobierno, al que los anglosajones acusan de todos los pecados.

45. Por supuesto, el representante oficial de la República Democrática Alemana participará en el debate sin derecho a voto. Pero no. Los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido, con su natural tendencia al obstruccionismo y a la dictadura, a la supresión de la voluntad de los demás y a la imposición de sus propios deseos recurren a todas las medidas que pueden para impedir que el representante oficial de la República Democrática Alemana participe en el debate de esta cuestión en este Consejo. ¿Por qué motivos? Al respecto aducen varios argumentos, ninguno de los cuales resiste la crítica.

46. Sucede que el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia — que infortunadamente ha sumado su voz a este coro — no reconocen a la República Democrática Alemana. ¿Pero qué tiene esto que ver con las Naciones Unidas? Hay muchos países que no se reconocen los unos a los otros. Pero eso no quiere decir que las Naciones Unidas deban seguir los caprichos del Reino Unido, los Estados Unidos y demás miembros de la OTAN, ni guiarse por sus principios y reglas imperialistas o inhumanos. No es así en modo alguno. El no reconocimiento de un Estado por otro no obliga en modo alguno a las Naciones Unidas ni al Consejo de Seguridad. No todos los Miembros de las Naciones Unidas — y gracias a Dios, como suele decirse, son 124 en total — se reconocen los unos a los otros ni todos ellos mantienen relaciones diplomáticas entre sí. ¿Pero qué tiene eso que ver con las Naciones Unidas? Cuando se discute una cuestión que afecta a sus intereses, cada uno de ellos tiene el derecho a participar en la discusión. Más aún, la Carta de las Naciones Unidas es tan flexible y justa que en su Artículo 32 reconoce incluso a los Estados no Miembros de las Naciones Unidas el derecho a participar en el debate de las cuestiones que les conciernen directamente.

47. Así pues, ¿qué norma del derecho internacional quieren invocar los Estados Unidos y el Reino Unido para impedir la comparecencia del representante de la República Democrática Alemana y su participación en el debate? La norma de su propia concepción imperialista, que se ha aplicado en Europa desde el fin mismo de la segunda guerra mundial. Pero esa concepción imperialista no es obligatoria para nadie, y menos aún para las Naciones Unidas.

48. En todas las largas sesiones del Consejo de Seguridad celebradas estos últimos días la República Democrática Alemana ha sido objeto, en su carácter de Estado, de una campaña difamatoria y hostil por parte de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido. Entonces, señores anglo-norteamericanos, ¿por qué no se dignan ustedes de oír al representante oficial de la República Democrática Alemana y la respuesta de ese representante a sus calumniosas y hostiles invenciones acerca de la República Democrática Alemana? ¿Por qué motivos prohíben ustedes eso? Uno tras otro, los Estados que han estimado oportuno participar en el debate sobre esta cuestión presentaron su solicitud al Consejo de Seguridad a tal

efecto, y sus representantes están aquí presentes, participando en el debate.

49. Ayer otro Estado socialista, la República Democrática Alemana, solicitó al Consejo de Seguridad que se le permitiera participar en la labor del Consejo de conformidad con la Carta y el reglamento. El artículo 14 del reglamento provisional dispone que:

"Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad y todo Estado no miembro de las Naciones Unidas invitado a participar en una o varias sesiones del Consejo de Seguridad deberá presentar credenciales que acrediten al representante designado a este efecto."

En consecuencia, el reglamento del Consejo prevé la participación de representantes de Estados aun cuando éstos no sean miembros de las Naciones Unidas, y no hay absolutamente razón alguna para que los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y otros opongan reparos a que se invite al representante de la República Democrática Alemana.

50. La campaña para impedirle el acceso al Consejo de Seguridad comenzó ayer, desde el momento en que el telegrama oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana no fue publicado como documento oficial del Consejo de Seguridad. Hoy esa campaña continúa más activamente con la participación directa de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido.

51. Semejante petición de la República Democrática Alemana es enteramente natural, en vista de que su participación en la asistencia prestada conjuntamente a la hermana República Socialista Checoslovaca por la Unión Soviética, la República Popular Polaca, la República Popular Húngara y la República Popular de Bulgaria ha sido reconocida y reiteradamente mencionada en el Consejo de Seguridad en las declaraciones hechas por el representante de los Estados Unidos, el representante de Francia y otros representantes. Por consiguiente, es del todo natural que ello haya tenido como resultado una petición oficial del Gobierno de la República Democrática Alemana a los efectos de que su representante sea admitido a sentarse a la mesa del Consejo de Seguridad y tomar parte en sus deliberaciones sobre la cuestión que se examina.

52. Se ha hablado aquí de precedentes. Pero es que se han sentado precedentes cuando se invitó a participar en las deliberaciones del Consejo no sólo a Estados no Miembros sino a países que, formal y oficialmente, no eran Estados. Sólo nos basta con mencionar la reclamación de Kuwait y el Irak contra la agresión británica. La cuestión se discutió en la 958a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de julio de 1961. El Secretario de Estado de Kuwait envió una carta en que solicitaba que se invitase a un representante de Kuwait a participar en el debate de esta cuestión en el Consejo de Seguridad¹. Pose a las objeciones del representante del Reino Unido el Presidente anunció que se había convenido en invitar al representante de Kuwait a tomar

asiento a la mesa del Consejo de Seguridad. A la sazón el representante del Reino Unido se opuso de plano a esa invitación. Se acusaba a Gran Bretaña de un acto de agresión. Evidentemente, el representante del Reino Unido no tenía deseos de escuchar la verdad de labios del representante de un país árabe, Kuwait. Pero a pesar de sus objeciones el representante de Kuwait fue invitado a participar en el debate sobre esa cuestión.

53. Recuerdo otro precedente, y hay muchos de ellos. El 19 de marzo de 1964, en relación con la denuncia de Camboya de la agresión cometida contra ella por tropas de los Estados Unidos y el régimen títere de Viet-Nam del Sur, el Ministro de Relaciones Exteriores de Viet-Nam del Sur presentó una petición² a fin de que un representante de Viet-Nam del Sur pudiese participar en el debate sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad. ¿Por qué? Porque en su denuncia Camboya acusaba a Viet-Nam del Sur de agresor. Ahora los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido, en sus innumerables declaraciones ante el Consejo de Seguridad, acusan calumniosamente a la República Democrática Alemana de un acto de agresión contra la República Socialista Checoslovaca, desnaturalizando el fondo de la cuestión y, en su propio interés, presentando las cosas como si la hermana República Democrática Alemana estuviese cometiendo una agresión contra un país socialista amigo, o sea Checoslovaquia. Dicho esto por los representantes de los países que efectivamente están cometiendo actos de agresión contra otros pueblos, no suena sino a hipocresía. Aun cuando Viet-Nam del Sur no era y, como todos saben, todavía no es Miembro de las Naciones Unidas, su representante fue invitado a participar en la labor del Consejo de Seguridad. ¿Y quién insistió en que se cursara esa invitación? El representante de los Estados Unidos. ¿Con qué fundamento? Con el de que Viet-Nam del Sur había sido acusado de agresión y, en consecuencia, debía escucharse a un representante de Viet-Nam del Sur en una reunión del Consejo de Seguridad.

54. Así es como se presentaban entonces las cosas. Pero ahora el representante de los Estados Unidos se comporta de manera distinta porque se trata de la República Democrática Alemana. En cada frase de sus innumerables discursos ha acusado a la República Democrática Alemana de agresión, pero no quiere escuchar los argumentos de ésta sobre la cuestión. Para él es más conveniente así. Que en actas del Consejo de Seguridad solamente figure su discurso; que todos los presentes escuchén solamente su acusación; pero en cuanto concierne al acusado, que no admita aquí a la República Democrática Alemana, que no se le conceda el uso de la palabra en el Consejo, que no se le permita participar en sus deliberaciones. El representante de los Estados Unidos trata de presentar su posición como justa, equitativa y democrática, y conforme con la Carta de las Naciones Unidas y con el reglamento del Consejo de Seguridad. Es difícil defender una posición tan insostenible, señor Ball, y derrocha usted en vano su elocuencia y sus esfuerzos. Es imposible demostrar lo indemostrable.

55. He citado estos precedentes para refutar a quienes pretenden invocar precedentes para no invitar a las partes en una controversia. Es indispensable que se exija el respeto

¹ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4851.

² Ibid., Decimonoveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964, documento S/5710.

olomental de los principios jurídicos y del derecho internacional a aquellos Estados que no tienen interés en prestar su ayuda al pueblo checoslovaco ni en que se llegue a un arreglo tranquilo, pacífico y amistoso de los acontecimientos de Checoslovaquia, y sí en sacar partido de un hecho claro y evidente por sí mismo, a saber, la consolidación y armonización de la vida social checoslovaca, entregándose a una campaña agria, verbosa, vociferante y hostil por todos los medios de propaganda y valiéndose de los discursos que pronuncian en el Consejo de Seguridad los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido contra los países socialistas, contra la República Democrática Alemana, la Unión Soviética, Checoslovaquia y otros países.

56. Cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad tiene ahora a la vista la petición de la República Democrática Alemana y la carta del representante de la Unión Soviética sobre esta cuestión. Ordinariamente en estos casos las medidas se adoptan a breve plazo, literalmente en pocos minutos, disponiéndose a invitar a la persona que ha enviado la petición al Presidente del Consejo de Seguridad para que participe en el debate sobre la cuestión. Pero esto no se ha hecho todavía, y si no se ha hecho es preciso corregir el error.

57. El artículo 6 del reglamento provisional dispone clara y específicamente que:

"El Secretario General pondrá inmediatamente en conocimiento de todos los representantes en el Consejo de Seguridad, todas las comunicaciones emanadas de Estados, de órganos de las Naciones Unidas o del Secretario General, referentes a cualquier asunto que haya de examinar el Consejo de Seguridad con arreglo a las disposiciones de la Carta."

58. Esta importante petición del Gobierno de la República Democrática Alemana referente a la cuestión sometida al examen del Consejo de Seguridad por insistencia del Reino Unido y los Estados Unidos fue recibida — según lo anunció usted, señor Presidente — hacia las 18 horas de ayer. El Consejo estaba reunido a esa hora. Si se hubiesen adoptado disposiciones inmediatamente, la comunicación se habría puesto en conocimiento de los miembros del Consejo dentro del plazo de una hora, a lo sumo, y todavía habrían podido adoptarse medidas en el día de ayer. Pero no se procedió así. Se cursaron cartas que, según se ha visto hoy, no llegaron a poder de sus destinatarios. En vista de ello, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el reglamento, la delegación soviética considera indispensable que el representante legítimo de la República Democrática Alemana sea invitado a participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión que se examina.

59. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que, por respeto al Consejo, el Presidente debe abstenerse de entrar en polémicas con cualquier miembro que sea. No obstante, dado que el representante de la Unión Soviética se refirió a trotes de procedimiento y al aplazamiento arbitrario de sesiones mediante maniobras obstruccionistas, me veo obligado a declarar que el Presidente y nadie más que él asume la plena responsabilidad por la conducción de las

deliberaciones del Consejo de Seguridad. Me veo en la obligación de repetir lo que dije en otra sesión, a saber, que como Presidente del Consejo de Seguridad no admito presiones de miembro alguno; y cuando digo "miembro alguno" quiero decir cualquiera de los miembros, sea anglosajón, caucásico o de cualquier otro grupo. Yo no toleraré, verdaderamente, presiones de miembro alguno.

60. Ropito que en el caso especial de la decisión adoptada no pretendo haber sido infalible y estoy dispuesto a seguir el procedimiento que el Consejo desee, y con mucho gusto accederé a la solicitud hecha por el representante de la Unión Soviética si el Consejo de Seguridad la aprueba o conyene en ella.

61. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, a mi juicio usted procedió con perfecta corrección al distribuir la nota de la Secretaría de fecha 23 de agosto que se adjuntó a la comunicación de un señor llamado Winzor, quien aloga ser Ministro de Relaciones Exteriores de la llamada República Democrática Alemana. El supuesto Gobierno del que el señor Winzor aloga ser Ministro de Relaciones Exteriores no tiene derecho, que mi Gobierno sepa, a representar a parte alguna del pueblo alemán. Por lo tanto, no sería nada oportuno distribuir la comunicación del caso como documento oficial del Consejo de Seguridad. Tampoco sería oportuno en forma alguna que este Consejo accediese a que participara en nuestro debate nadie que alegase ser el "representante autorizado" del "Gobierno de la República Democrática Alemana".

62. Se ha arguido que esta petición debe considerarse a la luz de lo dispuesto por el Artículo 31 de la Carta y por el artículo 37 del reglamento provisional, pero esos textos — de la Carta y del reglamento — se refieren claramente a un Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad. Ahora bien, en el caso del solicitante no sabemos que exista tal Estado, aun cuando una administración de la zona de ocupación soviética de Alemania pueda haber reivindicado ese carácter para sí.

63. En cuanto a las observaciones hechas por el representante de la Unión Soviética, creo que quienes lo han escuchado habrán advertido que no es extraño, aunque sí es sorprendente, el énfasis que ha puesto al hablar de los "miembros y portavoces agresivos o imperialistas de la OTAN", en momentos en que el Consejo se halla frente al hecho establecido e indiscutible de que son ciertos miembros del Pacto de Varsovia los que han invadido y ocupado a un país comunista hermano, agresión que ya ha sido condenada en este Consejo.

64. También se ha hablado mucho del "monopolio capitalista", desde el mismo lado. Pero de este debate surge que el representante de la Unión Soviética es quien aparece como amo del monopolio, tanto en las cuestiones de orden como en las de procedimiento, todo ello a expensas del debate sobre la cuestión de fondo, o sea la intervención, dirigida por los soviéticos, en los asuntos de otro Estado, y la consiguiente ocupación de Checoslovaquia.

65. Por lo que hace a los argumentos aducidos por mi colega húngaro, diré que el único punto de su declaración con el que estoy totalmente de acuerdo es que la cuestión

que se ha sometido a su consideración, señor Presidente, debe discutirse y decidirse por el método democrático de la votación.

66. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): Señor Presidente, usted sabe que una de las normas a las que se sujeta mi delegación es la de la brevedad en sus intervenciones. En presencia de la cuestión que nos ocupa en este momento, deseo expresar con pocas, y al mismo tiempo inequívocas, palabras la posición de mi delegación, posición que por otra parte ha sido enunciada y reiterada en muchas oportunidades y en distintos foros.

67. La República del Paraguay no reconoce la existencia de la llamada República Democrática Alemana, que no es, a nuestro juicio, sino una zona alemana de ocupación militar extranjera. En virtud de este concepto, no lo reconoce ningún derecho a hablar por el pueblo alemán en su totalidad o por parte de él, cuyo único vocero legítimo es el Gobierno de la República Federal de Alemania. Esta es la consideración que guiará la conducta de mi delegación en la emergencia.

68. Por último, puesto que parece que algunas delegaciones quieren poner sombras sobre la forma en que usted, señor Presidente, ha procedido en estas circunstancias, quiero expresarle que, a juicio de mi delegación, su actuación y las medidas tomadas por usted están encuadradas dentro del marco de la más estricta corrección.

69. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Bulgaria ha pedido la palabra, pero antes de cedérsela quisiera que me aclarase si sus observaciones se refieren a la cuestión de Checoslovaquia en sí — en cuyo caso podría esperar a que resolviésemos estas cuestiones de procedimiento — o si se refieren a estos aspectos de procedimiento, pues de ser éste el caso abrigo algunas dudas de que los representantes invitados tengan derecho a participar en el debate sobre el procedimiento del Consejo de Seguridad. Así pues, desearía que me indicara cuáles son sus intenciones.

70. Tiene la palabra el representante de Bulgaria.

71. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): En lo que se refiere al debate que se ha desarrollado aquí sobre la cuestión de invitar a la República Democrática Alemana a participar en los debates en que se la acusa de crímenes, me parece, sobre todo habida cuenta de ciertas intervenciones de los oradores que se oponen a la invitación, que ya se ha avanzado la etapa de un debate de procedimiento. En cierto momento los oradores empezaron a acusar de crímenes a la República Democrática Alemana, afirmando a la vez que no es necesario que participe en las deliberaciones.

72. Por esta razón quisiera hacer algunas aclaraciones sobre este punto, para que luego el señor Presidente resuelva la cuestión de procedimiento. Repito que no tengo la intención de insistir en la cuestión de procedimiento.

73. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Bulgaria el espíritu de cooperación que

trasunta su declaración. ¿Desea algún otro miembro del Consejo hacer uso de la palabra?

74. Sr. TARABANOV (*traducido del francés*): Dado que yo deseaba aclarar algunos puntos que se han planteado en este debate, señor Presidente, ¿no quiere usted adoptar una decisión sobre mi solicitud de intervención acerca de esta cuestión, puesto que sólo he explicado lo que me propongo decir?

75. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tal vez entendí mal al representante de Bulgaria, y si es así me disculpo. Estoy dispuesto a tomar una decisión sobre esta cuestión, pero apelo a su cooperación en el sentido de que, si puedo aplazar sus observaciones para otro momento de nuestras deliberaciones, evitaremos otra discusión de procedimiento sobre la cuestión de si debe hacer uso de la palabra en este momento o no. Según veo yo la situación, todavía estamos debatiendo la cuestión de procedimiento relacionada con la comunicación recibida y con la nota que me envió el representante de la Unión Soviética. Este es el asunto que se examina ahora, y oreo que la práctica seguida aquí es que el debate de estas cuestiones de procedimiento debe limitarse a los miembros del Consejo de Seguridad. Digo esto con todo el respeto debido al representante de Bulgaria, quien, dicho sea de paso, es un viejo amigo mío; pero en efecto lo he pedido que por ahora se abstenga de formular sus observaciones.

76. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señor Presidente, deseo hacer una corrección a mi declaración anterior. Yo me referí al Artículo 32 de la Carta, pero en realidad pensaba en el Artículo 31, que dice así:

"Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial."

77. Por consiguiente, consideramos oportuno dar al representante de Bulgaria la oportunidad de expresar su opinión sobre la cuestión que se examina.

78. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ya he dicho, no he adoptado ninguna decisión sobre el particular y estoy dispuesto a que el representante de Bulgaria exponga su parecer si los miembros del Consejo de Seguridad no se oponen a ello. No habiéndose formulado ninguna objeción, me es muy grato dar la palabra al representante de Bulgaria.

79. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Muchas gracias, señor Presidente, y también agradezco a los miembros del Consejo.

80. Con el permiso de ustedes haré mi exposición en ruso, puesto que algunos de los documentos que tengo están escritos en ese idioma.

[El orador prosigue hablando en ruso.]

81. Como la cuestión que se debate ha excedido los límites de los aspectos de procedimiento, hemos llegado al punto en que acaso sea necesario decir algunas palabras sobre lo que aquí se ha manifestado y se ha planteado para el debate.

82. Primeramente debemos referirnos a la cuestión suscitada aquí por los representantes de los países que acusan a la Unión Soviética y demás países socialistas de agresión contra la República Socialista Checoslovaca, acusando al mismo tiempo de ello a la República Democrática Alemana. Esos representantes la acusan incansablemente en todas sus declaraciones, y dicen muchas cosas desagradables de ella. La acusan, pero a la vez no quieren escucharla. ¿Dónde se ha visto que alguien sea acusado sin ser oído, sin que pueda tener la oportunidad de contestar y de justificarse? ¿No es algo extraño que se escuchen tales acusaciones en el Consejo de Seguridad? Pero, ¿por qué acusan? ¿Dónde se acostumbra a acusar a alguien sin reconocerle el derecho a ser oído? La mayoría de los miembros del Consejo, o por lo menos gran número de ellos, son abogados y saben que nadie puede ser condenado sin que primero se lo oiga. Pero quieren condenar a la República Democrática Alemana en vez de escuchar lo que tiene que decir. He aquí, señor Presidente, por qué me parece que no se puede proceder de ese modo.

83. La segunda cuestión planteada aquí por algunos miembros del Consejo como argumento para no querer oír al representante de la República Democrática Alemana es que ésta, según se alega, no es un Estado, puesto que ellos no la reconocen como tal. ¿Qué tiene que ver ese reconocimiento con el asunto? Hay muchos Estados que ellos no reconocían en otros tiempos. La Unión Soviética, por ejemplo, no fue reconocida por algunos Estados durante 20 ó 30 años, y sin embargo la Unión Soviética siguió existiendo. Nadie lo ha impedido transformarse en uno de los más grandes Estados del mundo ni influir en la política internacional. Nadie lo ha impedido ser hoy miembro permanente del Consejo de Seguridad. ¿Qué tiene que ver aquí el hecho de que algunos Estados no reconozcan a la República Democrática Alemana? Esa no es razón para dejar de invitarla, especialmente cuando se la acusa de haber cometido cierto crimen, de hecho inexistente.

84. En la carta remitida al Presidente del Consejo de Seguridad la República Democrática Alemana manifiesta lo siguiente:

(El orador lee el telegrama cuyo texto aparece en el párrafo 8.)

85. Señor Presidente, también a nosotros se nos acusa del mismo crimen. Se pretende que la República Democrática Alemana y su representante no pueden decirnos aquí nada nuevo. Pero acaso tengan mucho de nuevo que decir, más que otros, porque su representante sabe de los crímenes que se han preparado contra el campo socialista en ciertos países, y sobre todo en la Alemania occidental. Se ha dicho aquí — y puesto que estoy en el uso de la palabra, permítame usted que lo mencione, señor Presidente — que la República Democrática Alemana no es un Estado; pero yo insisto en que la República Democrática Alemana es

efectivamente un Estado, a despecho de que ciertos gobiernos y países a quienes desagrada el socialismo la reconozcan o no. Esa es otra cuestión. Se ha manifestado aquí que los que no son Estados no pueden participar en las reuniones. El representante de la Unión Soviética ha citado varios ejemplos de casos en que entidades que no son Estados — y no Estados no reconocidos — fueron autorizadas a participar.

86. Además quisiera recordar al Consejo de Seguridad otro caso en que ciertas personas, incluso particulares, han sido invitadas a participar en los debates del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, cuando examinamos la cuestión de Chipre, al principio mismo, los representantes de las comunidades turca y chipriota fueron invitados en diversas ocasiones. Participaron en las reuniones y dieron explicaciones al Consejo de Seguridad sobre estas cuestiones. El representante de Turquía, que está aquí presente, puede recordar este hecho al Consejo, y también puede hacerlo el representante de Chipre. Ellos saben quiénes participaron, a pesar de que a la sazón una de las partes denegaba el derecho del representante turco en Chipre a hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad.

87. En estas circunstancias me parece, señor Presidente, que si bien el Consejo de Seguridad no debiera examinar la cuestión, si desea hacerlo, y puesto que desea hacerlo, debe considerarla como corresponde. Como los problemas del caso y la forma en que se han de examinar no parecen claros para el Consejo, debería invitarse al representante de la República Democrática Alemana, quien tendría que participar para demostrar cuán imposible, injustificado e infundado resulta examinar la cuestión que considera aquí el Consejo de Seguridad por iniciativa de algunos Estados imperialistas.

88. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Deseo hablar muy brevemente para referirme sólo a la cuestión de procedimiento.

89. En el curso de nuestro debate de esta mañana se ha planteado una importante cuestión para el Consejo. Se trata de una cuestión con la que todos estamos familiarizados. Se trata de saber si un Estado que no es miembro del Consejo puede ser admitido para que participe en los debates sobre cuestiones que no son de fondo, sino de procedimiento. Se trata de un asunto que ha sido objeto de examen en otras ocasiones.

90. Todo cuanto quiero decir ahora es que, hablando con el mayor respeto, creo que usted, señor Presidente, trató la cuestión admirablemente pero no adoptó una decisión al respecto. También quiero decir que me ha parecido entender claramente, por lo que dijo mi amigo el representante de Bulgaria, que él deseaba hablar no sólo sobre una cuestión de procedimiento, sino sobre el fondo del asunto.

91. Creo que es importante para nuestra constancia que se tome nota de estos puntos, dejando claramente establecido que sobre la cuestión principal — la cuestión de procedimiento a que me he referido — hoy no hemos adoptado ninguna decisión y, por cierto, no hemos creado ningún precedente.

92. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entiendo que no hemos adoptado ninguna decisión. He manifestado al Consejo que participo de las dudas que acaban de expresarse. Lo único que hizo el Presidente fue consultar a los miembros del Consejo para saber si tenían inconveniente en que el señor Tarabakov hablara en este momento, y como no hubo objeciones lo cedió la palabra.

93. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me permito señalar a la atención lo que acaba de manifestar el representante del Reino Unido. Se ha apresurado a hablar después que usted, señor Presidente, con el asentimiento de ciertos miembros del Consejo de Seguridad, correcta y legítimamente y de conformidad con la Carta dio la palabra al representante de Bulgaria, quien había sido invitado a sentarse a la mesa del Consejo. Pero sospecho que el representante del Reino Unido quiere impedir la admisión a las reuniones, o incluso impedir a los que son admitidos o invitados, a que participen en la labor del Consejo de Seguridad para que expresen sus opiniones acerca de asuntos que resultan ser inaceptables para su país y su Gobierno. Creo que ocasiones análogas pueden presentarse en lo futuro, y que por ello formula sus reservas por anticipado. Pero no entremos en esta cuestión en detalle. Esta vez la declaración se ha hecho *post factum*. El representante de Bulgaria ha expresado su parecer y el asunto puede darse por terminado.

94. Quisiera hacer algunas observaciones más sobre la cuestión de procedimiento que se debate, en relación con las declaraciones que han hecho los representantes del Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido con referencia a la República Democrática Alemana y a la República Federal de Alemania. Es esencial poner en evidencia la falsedad, falta de objetividad y deformación de los hechos demostrada por esos tres representantes que han hablado en contra de la República Democrática Alemana en relación con la existencia de la República Federal de Alemania. Han reiterado aquí la postura ilegal de costumbre para sus países. Esa postura se traduce en la negativa a reconocer la realidad objetiva, el hecho objetivo de la existencia de dos Estados alemanes soberanos. Contra la lógica, el sentido común, la realidad y la situación existente en Europa, han perpetrado groseros ataques discriminatorios contra uno de esos Estados alemanes, la República Democrática Alemana. Ese proceder sólo puede interpretarse como una manifestación más del peligroso rumbo que han tomado esos países con miras a promover las tendencias agresivas y revanchistas de los círculos dirigentes de la República Federal de Alemania.

95. La Unión Soviética siempre se ha opuesto sistemáticamente a toda tentativa, venga de donde viniere, de discriminar contra la República Democrática Alemana, incluidas las tentativas hechas dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. La discriminación contra la República Democrática Alemana prosigue dentro de las Naciones Unidas por razones bien conocidas. Esa práctica fue establecida por lo anglosajones, quienes en una época dominaban a la Secretaría de las Naciones Unidas. Por lo tanto, las resoluciones a precedentes creados por los británicos y los norteamericanos son insostenibles.

96. La República Democrática Alemana es un Estado soberano e independiente. Persigue una política de paz, una política encaminada a asegurar la paz en Europa y en el mundo entero, las relaciones políticas, económicas y culturales con los demás países. Observa escrupulosamente los principios de las Naciones Unidas. Por su política exterior inspirada en el amor a la libertad y destinada a fortalecer la paz y la seguridad en todo el mundo, por su indesmayable y justiciero apoyo a las naciones que luchan por su libertad e independencia nacional contra las fuerzas del imperialismo, la colonialismo, la violencia y la explotación, la República Democrática Alemana se ha ganado un respeto general en todo el mundo y, sobre todo, entre los países en desarrollo que conquistaron recientemente su independencia nacional.

97. Junto con otros Estados miembros del Pacto de Varsovia, la República Democrática Alemana monta la guardia sobre las conquistas del socialismo, los intereses de todos los pueblos amantes de la paz, los intereses de la paz en Europa y en el mundo entero. Por primera vez en la historia de Europa, en una parte de la antigua Alemania hitlerista ha surgido un Estado verdaderamente amante de la paz — la República Democrática Alemana — y ninguna tentativa de las fuerzas imperialistas para deformar, desnaturalizar o ignorar este hecho y esta realidad históricos podrá modificar la situación.

98. Recientemente se adoptó en la República Democrática Alemana una nueva Constitución por referéndum. Esto acontecimiento trasciende mucho más allá de las fronteras de la República Democrática Alemana. Es testimonio de los grandes éxitos del socialismo en ese Estado. Es reflejo de los profundos cambios sociales y políticos que se producen en Europa y en el mundo. Esta es una demostración convincente de la vitalidad y la fuerza del sistema social escogido por el pueblo de ese país, y refuta las falsas insinuaciones de la propaganda imperialista acerca de la República Democrática Alemana. Esta nueva Constitución de la República Democrática Alemana confirma la dedicación de este Estado socialista a los ideales del socialismo, de la paz, de la libertad y de la independencia de los pueblos. Proclama que la República Democrática Alemana ha de perseguir una política exterior al servicio de la paz y de la comprensión mutua; apoya la lucha de los pueblos por la independencia; promueve la cooperación amistosa con todos los Estados sobre la base de la igualdad de derechos y el respeto recíproco.

99. La Constitución de este Estado declara resueltamente que la República Democrática Alemana nunca se lanzará a una guerra de conquista, nunca empleará sus fuerzas armadas para atacar contra la libertad de los pueblos. La propaganda de guerra y revanchismo característica de la Alemania occidental, el fomento de las ideas de odio racial y nacional que todos pueden observar en la Alemania occidental, se consideran como crímenes en virtud de la Constitución de la República Democrática Alemana.

100. El referéndum popular celebrado en la República Democrática Alemana demostró que el 94% de la población de ese país votó a favor de la nueva Constitución. Este voto popular ha hecho ver a todo el mundo cuán infundada, hostil, calumniosa y arbitraria es la pretensión del Gobierno

de la Alemania occidental de querer hablar en nombre de todos los alemanes. Los que expresan pretensiones de este especie piensan evidentemente que todavía será posible resucitar el milenio del Reich alemán proclamado por Hitler y que ellos, los revanchistas y agresores, se convertirán en amos del destino de toda la nación alemana y del mundo entero. Pero el Reich de Hitler, que desencadenó la guerra más grave de la historia de la humanidad, se desplomó bajo el peso de sus crímenes. Y no hay manera de volver a él. Lo que una vez fue el Reich de Hitler, por cuya culpa sufrieron los pueblos de Rusia, Francia, Gran Bretaña y muchos otros Estados europeos, existe ahora desde hace dieciocho años y medio como dos Estados alemanes iguales e independientes: la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania.

101. El pueblo de la República Democrática Alemana rechaza resueltamente los atentados de los círculos dirigentes de la Alemania occidental contra los derechos soberanos y la dignidad nacional de la República Democrática Alemana y los intentos de grosera intervención en sus asuntos internos. Con su voto a favor de la Constitución socialista ese pueblo ha afirmado claramente que nunca renunciará a las conquistas que hace a costa de un trabajo duro y de luchar contra el imperialismo y la reacción. La Constitución de la República Democrática Alemana, expresando la voluntad de la nación, declara firmemente que la unificación de Alemania sólo es posible sobre la base de la democracia y el socialismo. Los círculos dirigentes de la Alemania occidental no desean la unificación hecha sobre una base progresista, pues de lo contrario habrían reconocido hace mucho tiempo a la República Democrática Alemana como a un socio igual e independiente. Habrían renunciado a su práctica de socavar la posición internacional de la República Democrática Alemana; habrían aceptado las múltiples propuestas del Gobierno de este Estado encaminadas a la normalización de las relaciones entre los dos Estados alemanes. Así, como quiera que se enfoque el problema de la unificación, sea desde el punto de vista de las clases sociales o del político, actualmente no existen condiciones genuinas para la unificación. Por consiguiente, es esencial y lógico, incluso para los opositores más encarnizados de la República Democrática Alemana, que se considere el hecho real de la existencia de los dos Estados alemanes durante un largo período histórico y que se saquen las conclusiones consiguientes.

102. La propaganda imperialista por parte de los enemigos de la República Democrática Alemana difunde versiones en el sentido de que esa República no es un Estado puesto que, según se alega, la única representante del pueblo alemán es la Alemania occidental. La falta de fundamento jurídico de esta tesis ha sido reiteradamente demostrada por la Unión Soviética y muchos otros Estados. La afirmación de que la República Federal de Alemania es la única representante del pueblo alemán y la única sucesora del anterior Estado alemán es una concepción absolutamente arbitraria y fantástica. Sólo sirve a los organizadores del bloque militar y agresivo de la OTAN, a quienes da la posibilidad de mantener a la Alemania occidental entre sus principales asociados y en las filas de sus fuerzas de ataque militar en la Europa occidental.

103. El hecho es que en el territorio del antiguo Estado alemán se han constituido dos nuevos Estados independen-

tes y soberanos: la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. Estos tienen absolutamente los mismos derechos y representan a sus respectivas partes del pueblo alemán. Discutir este hecho equivaldría a negar la tabla de multiplicar o la ley de Newton. Naturalmente, eso se puede hacer, pero quienes lo hacen se colocan en una situación más que ridícula, tanto más cuando en una reunión del Consejo de Seguridad pretenden que si ellos no reconocen a la República Democrática Alemana el resto del mundo tampoco debe reconocerla. Pues bien, eso es algo que escapa a la voluntad de ellos, por mucho que griten aquí al respecto.

104. El Consejo de Seguridad no debe dejarse llevar por un razonamiento absurdo de esa clase, puesto que se trata de un órgano serio y responsable que desempeña funciones serias y responsables. No puede hacer como aquel tribunal norteamericano de triste fama que en un dictamen dado en fecha reciente decidió que el hombre no desolando del mono y prohibió por tal motivo que se enseñara la teoría de Darwin.

105. Lo absurdo del argumento de que la República Federal de Alemania es la única representante del pueblo alemán también queda de manifiesto por el hecho de que ese Estado mantiene ciertas y determinadas relaciones con la República Democrática Alemana, incluso relaciones comerciales, económicas, culturales y de otra índole. Recientemente ambas partes adoptaron disposiciones para intensificar esas relaciones, a propuesta del Gobierno de la República Democrática Alemana.

106. Los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido apoyan abiertamente las intenciones de los círculos dirigentes de la República Federal de Alemania de seguir aferrándose a las instituciones viejas, podridas y arcaicas de la política neocolonialista de gran Potencia del imperialismo alemán. Al respecto apoyan a los círculos dirigentes de la República Federal de Alemania como aliados de la OTAN. Crean todos los obstáculos imaginables para impedir que la República Democrática Alemana ocupe el lugar que le corresponde en la escena internacional. Pero el Gobierno de la República Federal de Alemania ha demostrado por sus propios actos la falta de fundamento de la anticuada doctrina de Hallstein. La República Federal de Alemania se declara dispuesta a intercambiar representantes diplomáticos con los Estados europeos socialistas que no sólo reconocen a la República Democrática Alemana desde hace mucho tiempo, sino que están vinculados a ella por el sistema de la organización del Pacto de Varsovia, así como por tratados de amistad, colaboración y ayuda mutua, es decir, por estrechos vínculos de alianza.

107. Por consiguiente, en Bonn, con la complicidad de los aliados y protectores anglo-norteamericanos, se están maquinando ciertas formas nuevas de modificación de las normas del derecho internacional que quedan descartadas por los hechos mismos, y se exige que la mayoría de los Estados procedan de conformidad con tales modificaciones y las apliquen en la conducción de sus asuntos internacionales. Esto quiere decir que los círculos dirigentes de la República Federal de Alemania, junto con los del Reino Unido y los Estados Unidos, dividen arbitrariamente a los Estados en dos categorías: los países socialistas de Europa,

a los que Bonn considera con un criterio, y los países en desarrollo, con los cuales el Gobierno de la República Federal de Alemania estima que puede emplear el lenguaje de los dictadores, ordenándoles que no mantengan relaciones con la República Democrática Alemana. Esto no es otra cosa que neocolonialismo puesto en práctica.

108. Muchos países del mundo se guían en su política por el reconocimiento del hecho objetivo de la existencia de dos Estados alemanes soberanos e iguales: la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. Prueba de ello son los contactos muy activos de la República Democrática Alemana con cierto número de países en desarrollo en los planes gubernativo o parlamentario. La cooperación económica, científica y técnica de muchos países con la República Democrática Alemana se fortalece y expande constantemente. En Berlín, capital de la República Democrática Alemana, se están estableciendo constantemente nuevas misiones consulares y comerciales de carácter oficial.

109. ¿Quién, fuera de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido, podrá negar que en el corazón de Europa han existido dos Estados alemanes durante largo tiempo, a saber, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, cada cual con su Constitución, su Parlamento, su Gobierno y sus órganos administrativos centrales y regionales? ¿Cómo puede nadie negar tales hechos objetivos? Todo el mundo sabe que durante dieciséis años los Estados Unidos han negado la existencia efectiva de la Unión Soviética, pero finalmente reconocieron este hecho y establecieron relaciones diplomáticas con la URSS, que mantienen hasta el día de hoy y que, así lo espero, seguirán manteniendo. En cuanto nos concierne, nosotros estamos dispuestos a mantener esas relaciones.

110. Los Estados Unidos no han reconocido a la República Popular de China durante más de dieciséis años. Pero, ¿cambia eso los hechos? La República Popular de China existe: ésto es un hecho objetivo. Por supuesto, existe a pesar de la voluntad y de los deseos de los Estados Unidos. Pero esto no resta realidad al hecho. La postura de los Estados Unidos, Gran Bretaña y algunos otros países de la OTAN hacia la República Democrática Alemana constituye una política igualmente ineficaz y fantástica.

111. Lord Caradon, señor Ball, esa República existe realmente, y ustedes se dan cuenta de ello cada día. Entonces, ¿por qué niegan su existencia y despliegan toda clase de esfuerzos para impedir que su representante oficial venga aquí a exponer la posición de su Gobierno? La existencia de dos Estados alemanes es un hecho irrefutable y, desde luego, no requiere la aprobación de los Estados Unidos, el Reino Unido ni, en particular, de la Alemania occidental. No obstante todas las diferencias que tienen en sus sistemas social y económico, así como en la dirección de su política exterior, cada uno de estos dos Estados está sujeto al derecho internacional y es sucesor legítimo de la antigua Alemania. La República Democrática Alemana considera que la prevención del estallido de la guerra desde el suelo alemán como la exigencia suprema de su política exterior. La República Democrática Alemana se ha convertido en baluarte poderoso de la paz en el corazón de Europa y, en las actuales condiciones, no hay ni un solo gobierno y

ni un solo país participante en las relaciones internacionales que pueda descartar la nueva función que la República Democrática Alemana, en su carácter de Estado independiente y soberano, desempeña en la política mundial a favor de la causa de la estabilización y fortalecimiento de la paz en el continente europeo. Hablamos de un Estado que por el volumen de su producción industrial figura entre los diez más desarrollados económicamente en todo el mundo. Sin embargo, los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido consideran que no existe sobre la faz de la tierra. ¿Es esto coquera o imperialismo? Evidentemente, lo último. La República Democrática Alemana ha cumplido conculzada y consecuentemente sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Potsdam. Ha eliminado la influencia de las fuerzas fascistas y militaristas de su sociedad y ha llevado a cabo la reorganización de toda la vida política y cultural del país. Desde los primeros días de su existencia la República Democrática Alemana ha seguido una política exterior que guarda estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

112. La actitud constructiva del Gobierno de la República Democrática Alemana hacia los grandes problemas mundiales también ha quedado demostrada por el hecho de que, a diferencia de la República Federal de Alemania, la República Democrática Alemana fue uno de los primeros Estados que firmaron el Tratado de no Proliferación de las Armas Nucleares y es participante plena en el mismo. Es particularmente importante que usted tome nota de ello, señor Ball, porque nosotros trabajamos en los preparativos para la concertación de ese Tratado en colaboración con su distinguido predecesor, el señor Goldberg. En cuanto concierne al Gobierno de la Unión Soviética, consideramos que este Tratado constituye un paso importante hacia el logro de la meta primordial de la humanidad: el desarme universal y la prohibición de las armas nucleares. Si he entendido bien la cosa, parece que las posiciones de nuestros países han coincidido en este asunto. Pero cuando llegó la hora de firmar, la República Democrática Alemana firmó el Tratado, mientras que el aliado y amigo de ustedes, la República Federal de Alemania, no lo firmó por diversos pretextos. A juzgar por los despachos de la prensa de ustedes hay razones para suponer que su amigo y aliado, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Alemania occidental, señor Brandt, está tratando de explotar la próxima Conferencia de Estados no nucleares en Ginebra con fines revanchistas agresivos, siendo así que esa Conferencia ha sido convocada por sus patrocinadores a fin de crear mejores condiciones internacionales para la reducción de la tirantez internacional, la prohibición de las armas atómicas, la suspensión de los ensayos con estas armas, la destrucción de todas sus existencias y el empleo del más grande descubrimiento de la historia de la humanidad — la energía atómica — con fines pacíficos sobre la base de una colaboración internacional amplia.

113. Esta es la diferencia, señor Ball, en la concepción política de la República Democrática Alemana y la de la República Federal de Alemania, la diferencia entre los dos Estados soberanos de Alemania. El primero es partidario de la política de paz y de cooperación internacional; el segundo alienta ideas de venganza y de preparativos para rehar las fronteras de Europa, y el apoyo activo que ustedes prestan a este Estado está profiado de graves

políticos y consecuencias no sólo para la causa de la paz en Europa sino para todo el mundo, puesto que la experiencia de dos guerras mundiales ha demostrado que el estallido de las hostilidades en territorio alemán se extiende luego a todo el mundo y los pueblos de todo el mundo deben sufrir después por ello.

114. La República Democrática Alemana nunca ha estado en favor del uso de la fuerza contra los derechos soberanos o la integridad territorial de otros Estados. Por el contrario, siempre ha formulado propuestas de paz destinadas a garantizar la seguridad en el centro de Europa y la normalización de las relaciones entre los dos Estados alemanes. La política de la República Democrática Alemana tiene por objeto la creación de un clima político más sano en Europa y el establecimiento de una colaboración mutuamente ventajosa entre todos los Estados europeos. Hoy es imposible concebir a la Europa actual sin la República Democrática Alemana. Las propuestas de esta República tienden al fortalecimiento de la paz y la seguridad en Europa, son de índole constructiva. La posición de la República Democrática Alemana en todos los problemas básicos tales como el desarme, la liquidación del colonialismo, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la colaboración internacional y otros problemas lo ha conquistado el merecido respeto de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es natural que el argumento de los pretendidos derechos de la República Federal de Alemania a representar no sólo a la población de la Alemania occidental, sino también a la de la República Democrática Alemana, no puede hallar eco en los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se adhieren firmemente a los principios de la Carta y defienden los intereses de la paz. Tales pretensiones son absurdas y carecen de fundamento. No hay Estado en el mundo que haya representado o pueda representar a un pueblo que esté fuera de su particular jurisdicción.

115. Cabe decir de paso que incluso la Constitución de la República Federal de Alemania contiene artículos conforme a los cuales sus órganos gubernativos representan solamente a la República Federal de Alemania en los asuntos internacionales, y a nadie más. Señalo esto a la atención de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido, que han adoptado una actitud tan hostil contra la República Democrática Alemana. En los Acuerdos de París firmados en 1954 por sus países, señor Ball y Lord Caradon, y por Francia (y pido que esto se ponga en conocimiento del señor Bérard), por una parte, y por la República Federal de Alemania por la otra, se declaró clara y específicamente que la autoridad estatal de la República Federal de Alemania se ejercerá solamente en su propio territorio federal. Resulta absolutamente obvio que el Gobierno de ese país no tiene el menor derecho sobre el territorio y el pueblo de la República Democrática Alemana. Es perfectamente obvio que los gobiernos de Estados que mantienen relaciones con los Estados alemanes nunca pensarían que al tratar con Bonn estarían tratando no sólo con la República Federal de Alemania, sino también con la República Democrática Alemana. La República Democrática Alemana tiene sus propios acuerdos internacionales, incluso los que tratan clara y concretamente de la inviolabilidad y estabilidad de sus fronteras nacionales. Cuando algún Estado pretende en las Naciones Unidas representar

también a otros países, esta pretensión, no importa quien la formule, sólo puede considerarse como una violación directa de los principios básicos de las Naciones Unidas. En este caso los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido están tratando precisamente de hacer eso. Ello sólo puede interpretarse como una tentativa de dar satisfacción o, como se dice, de coadyuvar a las ambiciones de ciertos círculos reaccionarios, los más agresivos de la República Federal de Alemania, ayudando a este aliado de la OTAN a realizar sus sueños.

116. La actitud de la Unión Soviética frente a tales tentativas sólo puede ser negativa. La Unión Soviética considera perjudicial y peligroso que se dé apoyo a pretensiones ilegales de esa clase de los círculos dirigentes de la República Federal de Alemania. Voluntaria o involuntariamente — y en este caso voluntariamente por parte de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido — esto significaría contribuir al empeoramiento de las tensiones internacionales y estimular precisamente a las fuerzas agresivas de la Alemania occidental que abogan por la modificación forzada de las fronteras existentes en Europa.

117. En cuanto a los acontecimientos recientemente ocurridos en Checoslovaquia, las fuerzas agresivas de Alemania occidental están mostrando en un todo su juego. A este respecto debo ocupar un poco la atención del Consejo para exponer algunos hechos. Los elementos de Bonn deseosos de venganza no ocultan sus planes acerca de Checoslovaquia, que tienden al restablecimiento del capitalismo en ese país, o como dice abiertamente el periódico *The Observer*, del "capitalismo larvado". Quieren una repetición de Munich y la violación de las fronteras y la integridad territoriales de la Checoslovaquia socialista soberana. He aquí lo que dice un folleto de una de las organizaciones de alemanes sudetes en Alemania occidental:

"Las provincias sudetes son una parte integrante legítima del Reich alemán, lo mismo que Silesia, Baviera y la Rumania. Los alemanes sudetes son ciudadanos plenos del Reich alemán, lo mismo que los silesios, los bávaros y los rumanos. Este estatuto inequívoco — prosigue diciendo el folleto — no fue modificado en modo alguno por el Acuerdo de Potsdam concertado por la Potencias victoriosas en 1945 puesto que, según la declaración de las Potencias aliadas del 5 de julio de 1945, la toma del poder por las fuerzas victoriosas no había de resultar en la anexión de territorios alemanes. Por lo tanto, desde 1945 las provincias sudetes constituyen una zona de ocupación checoslovaca en la misma forma que las zonas al este del Oder y del Neisse constituyen una zona de ocupación polaca. La gente expulsada de estos territorios son ciudadanos del Reich alemán desalojados cuyas posesiones han sido ilegalmente confiscadas por los ocupantes.

"El Gobierno de la República Federal de Alemania — sigue diciendo el folleto — es el heredero legítimo del Reich alemán y, como tal, no puede renunciar en forma alguna, abierta o implícitamente, a ningún territorio alemán, sea Silesia, Prusia oriental, Pomerania o las provincias sudetes, prejuzgando así la posición de la representación de toda Alemania en una conferencia internacional de paz en que participaran todas las naciones."

Estos son los objetivos revanchistas declarados de los elementos hostiles de la Alemania occidental bajo el patrocinio y la protección de los revanchistas de esa parte de Alemania.

118. Personalidades oficiales de la República Federal de Alemania han expuesto planes de agresión con el mismo otimismo y desenfado, encaminados a modificar las fronteras de la Europa occidental. Hace algún tiempo el Ministro de Hacienda de la República Federal de Alemania, Sr. Strauss, declaró en una entrevista concedida al periódico *Sudeten Deutsche Zeitung*:

"La derogación del Acuerdo de Munich equivaldría a reconocer como no existente un documento que es absolutamente válido y que fue aceptado sobre la base del derecho internacional. Nosotros nunca aceptaremos semejante interpretación. El acuerdo de Munich se concertó sobre la base de un tratado internacional válido, que sigue siendo legítimamente válido."

119. Así es como la Alemania revanchista expone el problema, pretendiendo reivindicar territorios que son legítimamente de Estados vecinos, los países socialistas. Y estas reivindicaciones de los oficiales dirigentes reciben el apoyo de sus aliados de la OTAN. Podría citarse toda una serie de otros hechos, en particular las declaraciones hechas por los periódicos de la Alemania occidental con gran franqueza. Por ejemplo, el *Frankfurter Allgemeine Zeitung* manifestó:

"En su política, la República Federal sólo puede desempeñar el papel de observador pasivo, aun cuando está alarmada y comprende que todo cambio en la situación puede afectarla indirectamente. Si abandonáramos esa actitud de observación pasiva o diésemos la impresión de tomar una participación activa podríamos exponernos a consecuencias fatales."

120. El artículo sigue diciendo que es esencial prestar ayuda a las fuerzas que en Checoslovaquia son útiles a los revanchistas de la Alemania occidental. El mismo periódico ha cantado victoria abortadamente, y sus comentarios se presentaron por la televisión de Alemania occidental en los siguientes términos:

"Si Checoslovaquia toma la sonda de la democracia social, es muy obvio que resultará mucho más fácil para nosotros tratar con una Checoslovaquia socialdemocrática, aun cuando formalmente siguiera siendo comunista."

121. Este es el juego a que apuestan los revanchistas de la Alemania occidental. Reconociendo que el papel de la Alemania occidental en los actos subversivos y hostiles contra los países socialistas es muy obvio, incluso en los comités contra el socialismo en Checoslovaquia, la prensa alemana occidental ha recomendado que se proceda con precaución al llevar a cabo esos actos de subversión y provocación. El 22 de julio el *Nürnberg Nachrichten* decía lo siguiente:

"Tal como el Presidente del Banco Federal, Blessing, sondeó recientemente la situación en Ottawa, todos los

contactos similares deben establecerse con la misma discreción y sin llamar la atención en absoluto."

122. El *Frankfurter Allgemeine* aconsejó a los alemanes occidentales revanchistas en los siguientes términos, que cito textualmente: "Donde sea necesaria una ayuda efectiva, habrá que prestarla con la mayor discreción."

123. He aquí las directivas publicadas en la prensa de la Alemania occidental. La clase de ayuda de los alemanes occidentales revanchistas a los países socialistas a que se hace mención aquí se expone con toda franqueza en el *Deutsche National Zeitung* en la siguiente forma:

"Los checoslovacos no podrán beneficiarse permanentemente de la expulsión de los alemanes sudetes. Tardo o temprano sobrevendrá un cambio, y es preferible que ese cambio se produzca voluntariamente, con mutuo respeto, y no más tarde bajo la presión de las condiciones políticas internacionales."

124. Esta es una exhortación abierta a la venganza, una reclamación para que se revisen las fronteras y una insinuación directa de amenazas. La política imperialista de la Alemania occidental ha sido condenada frecuentemente en las Naciones Unidas. Todos conocen el papel especial que ha desempeñado en el empeoramiento de la tirantez internacional en apoyo de los regímenes coloniales de Salisbury, Pretoria y Lisboa, y el apoyo que ha prestado a todos los actos criminales perpetrados por los racistas sudafricanos en el África Sudoccidental. Las Naciones Unidas han condenado repetidamente a la Alemania occidental por su participación en las guerras coloniales llevadas a cabo por los regímenes de Salisbury, Pretoria y Lisboa contra los pueblos africanos.

125. Los hechos son incontrovertibles: ni la oratoria hipócrita ni los ataques hostiles de los representantes de los países de la OTAN contra la República Democrática Alemana pueden ocultar la participación de los alemanes occidentales revanchistas y sus olivados protectores en la tentativa de derrocar al socialismo en Checoslovaquia y llevar al mundo al borde de la catástrofe. No habiendo podido lograr sus objetivos en uno de los países socialistas, ahora intentan, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, privar a una de las partes interesadas — a la que, animados de tanto antagonismo, difamación y chisismo, han acusado de agresión, intervención, violación del derecho internacional, etc. — de su derecho a comparecer ante el Consejo de Seguridad para exponer la realidad de la situación y desmascarar las calumniosas falsedades de los representantes británico y norteamericano. Nosotros rechazamos categóricamente esas tentativas que llevan el hábito de la guerra fría. No importa que esos representantes repitan constantemente sus declaraciones, ni importa la actitud que adopten con respecto a la República Democrática Alemana: la República Democrática Alemana es un Estado independiente y soberano y cumple con independencia la función que le cabe en los asuntos internacionales. Tardo o temprano los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y el Canadá se verán obligados a reconocerlo y a aceptarlo, tal como los Estados Unidos aceptaron el hecho de la existencia de la Unión Soviética en el mundo, por más que les llevó dieciséis años el hacerlo así.

126. Nuestra solicitud de que la República Democrática Alemana sea admitida para participar en los debates del Consejo de Seguridad como parte interesada es legítima y justa. Nosotros apoyamos plenamente la petición del Gobierno de la República Democrática Alemana contenida en el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, camarada Winzer. Nuestro apoyo a esa petición se basa en la Carta de las Naciones Unidas y en hechos históricos y, por consiguiente, toda tentativa de privar a la República Democrática Alemana de su legítimo derecho mediante toda suerte de tretas, intrigas y declaraciones calumniosas y basándose en la mayoría automática de la votación, no sirve sino para desmascarar una vez más a los Estados Unidos y a sus aliados como enemigos del establecimiento de una paz duradera en Europa y en el mundo y como partidarios del empeoramiento de la tirantez internacional.

127. Para terminar, señor Presidente, la delegación de la Unión Soviética insiste una vez más en que el representante de la República Democrática Alemana sea invitado a comparecer ante el Consejo de Seguridad para tomar parte en el debate sobre la cuestión incluida en el orden del día.

128. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que el representante de Hungría ha suscitado la cuestión de los precedentes, he de recordar que el 9 de junio de 1967 el señor Winzer envió un cablegrama al Presidente del Consejo de Seguridad acerca de la cuestión del Orizonte Medio, con la solicitud de que se distribuyese a los miembros del Consejo de Seguridad. El mismo se distribuyó como nota de una tercera persona, exactamente como lo hizo ayer el Presidente, por instrucciones del Presidente del Consejo, el 14 de junio de 1967. Que yo sepa, en ese caso el Consejo de Seguridad no modificó ni revocó la decisión que había adoptado el Presidente; y que yo sepa — y ruego que se me corrija si estoy equivocado — la decisión se mantuvo.

129. Por otra parte, he de decir que uno de los principales elementos que me orientaron en mi decisión de ayer fue el texto del documento S/7891, que se refiere a una nota verbal del 2 de mayo de 1967 dirigida por el Secretario General al representante permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Tengo entendido que se trataba de la forma de considerar las comunicaciones de Estados no Miembros de las Naciones Unidas relativas al cumplimiento de la resolución 232 (1966) aprobada por el Consejo de Seguridad el 16 de diciembre de 1966 sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. La nota de la Unión Soviética se había distribuido como documento S/7882. Creo que es de interés dar lectura a la nota verbal del Secretario General, que dice:

"En lo que respecta a la información que debo reunir y publicar en su informe acerca de la aplicación de la resolución 232 (1966), el Secretario General ha interpretado dicha resolución teniendo plenamente en cuenta el párrafo 8 de la parte resolutive, en la que el Consejo de Seguridad: 'Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que comuniquen al Secretario General las medidas que cada uno adoptare de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la presente resolución.' Conforme a las instrucciones del Consejo, la información distribuida por el Secretario General e incluida en su informe [S/7781 y

Add.1 y 2] es únicamente la recibida de aquellos Estados de los que el Consejo ha solicitado tal información. Sin embargo, cabe señalar que, a pedido del representante de Bulgaria, el Secretario General distribuyó, además, una declaración del Gobierno de la República Democrática Alemana sobre la aplicación de la resolución 232 (1966) aprobada por el Consejo de Seguridad el 16 de diciembre de 1966, relativa a la situación en Rhodesia del Sur" [S/7794]. El Secretario General llamó la atención a esta declaración en una adición a su informe publicado el 9 de marzo de 1967 [S/7781/Add.2], en el que se reproduce la información recibida después de la publicación del informe original.

"En lo tocante al problema general de la distribución de las comunicaciones, en numerosas ocasiones en el pasado se ha explicado la política de la Secretaría a este respecto. El Secretario General considera que no es de su competencia, a falta de directivas explícitas del órgano deliberativo interesado, determinar la cuestión eminentemente política y controvertida de si esas zonas, cuya condición es tema de controversia entre los Miembros de las Naciones Unidas, son Estados conforme al significado de las expresiones 'todos los Estados' o 'Estados no Miembros de las Naciones Unidas' que figuran de vez en cuando en las resoluciones de las Naciones Unidas. El Representante Permanente de la URSS ante las Naciones Unidas recordará, a este respecto, la declaración formulada por el Secretario General en la 1258a. sesión plenaria de la Asamblea General el 18 de noviembre de 1963³, en la que dijo, entre otras cosas:

"Para terminar, cúmplome declarar que, de aprobarse la fórmula de 'todos los Estados', sólo podría aplicarla si la Asamblea General me proporelomaso la lista completa de los Estados comprendidos en dicha fórmula, distintos de los Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados o de los que son partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia."

"Si bien estas observaciones fueron hechas en relación con un punto del programa relativo a la ampliación de la participación en los tratados multilaterales generales concertados bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, su propósito era definir las reglas generales aplicables en otros casos, tales como el presente.

"Puesto que el Secretario General considera que la interpretación de fórmulas de índole de la citada más arriba está fuera de su competencia, no tiene otra opción que continuar la práctica vigente hasta tanto el Consejo de Seguridad o la Asamblea General decidan lo contrario" [S/7891]."

130. Tal es la nota verbal del Secretario General y, como dije antes, ha sido uno de los principales elementos que me guiaron en mi decisión de ayer. Repto una vez más que no pretendo ser infalible, y estoy dispuesto a seguir el procedimiento que pueda ser del agrado y aprobación del

³ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercero período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1258a. sesión, párr. 101.

⁴ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Segundo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1967.

Consejo de Seguridad. Estas observaciones más, por supuesto, sólo se refieren a la cuestión de procedimiento relativa a la distribución del telegrama, o sea la forma en que debe distribuirse. No guarda ninguna relación con la cuestión connotada de la invitación a un Estado cualquiera, porque entiendo que el Consejo de Seguridad es el único que puede adoptar una decisión sobre ese particular. Pero, incluso con respecto a la cuestión de la distribución del telegrama, no he de insistir en la práctica que se ha seguido antes y estoy dispuesto a aplicar cualquier procedimiento que cuente con la aprobación del Consejo de Seguridad.

131. Sr. TARDOS (Hungría) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, me todo quiero darle las gracias por la respuesta que ha dado usted a mi petición.

132. Debo decir que no corresponde al Consejo de Seguridad decidir por votación si la República Democrática Alemana es o no un Estado. Desde luego, ninguna clase de votación sobre el asunto cambiaría la situación en la República Democrática Alemana, y no se estimaría decisiva sobre el particular.

133. Hay toda una serie de acuerdos internacionales multilaterales en los que ciertos Estados participan, aun cuando han expresado reservas. El Reino Unido, por ejemplo, ha expresado como Estado signatario una reserva en el sentido de que su participación en un acuerdo internacional multilateral no implica su reconocimiento de la República de China como representante de China. Sin embargo, ha participado en el acuerdo del caso.

134. Así pues es aceptable, por analogía, que un Gobierno que no reconozca a otro Gobierno participe con él en un acuerdo internacional relativo a ciertas cuestiones, e incluso que no proteste por la distribución de un documento procedente de esa fuente, aun cuando no la reconozca como un Estado.

135. Me permito señalar que hay algunas diferencias entre el caso actual y los casos que usted ha señalado, señor Presidente. Ante todo quiero destacar el hecho de que la Secretaría sólo le dio el ejemplo de un caso, en la historia del Consejo de Seguridad, en que un documento remitido por un Estado no Miembro no fue distribuido. Ello ocurrió en junio de 1967, y también esa vez el documento emanaba de la República Democrática Alemana. Indirectamente esto pareciera indicar que todos los documentos remitidos por Estados no Miembros, cuando se discute alguna cuestión sobre la cual estiman necesario comunicarse de alguna manera con el Consejo de Seguridad y solicitan participar en sus deliberaciones, han sido distribuidos como documentos oficiales del Consejo de Seguridad. En consecuencia, me atrevo a decir que esto constituye una discriminación contra la República Democrática Alemana. Y permitásmeme añadir que existe otra diferencia entre el caso presente y el caso mencionado por usted, que ocurrió en junio de 1967, y es que en el presente debate se ha hecho referencia varias veces a la República Democrática Alemana, y hasta cierto punto la República Democrática Alemana es parte en la cuestión. La declaración de 1967 fue, pues, de índole muy distinta de la que usted distribuyó oficialmente en esa ocasión. Creo que usted debe tener presentes, estos dos aspectos en cuanto se refiera a la

distribución — y recalco: la distribución — como documento oficial del cablegrama que usted ha recibido.

136. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me halaga que el representante de Hungría sobreestime, al parecer, las facultades del Presidente del Consejo de Seguridad. Ha dicho muy claramente que el Consejo de Seguridad no tiene ni las atribuciones ni el derecho para determinar si un territorio dado es un Estado, pero, y esto es muy sorprendente, parece dar a entender que el Presidente tiene facultades para adoptar una decisión a eso respecto y para imponerla. Por desgracia, el Presidente no es tan poderoso como parece sugerir el representante de Hungría. Me halaga que piense así, pero a este respecto yo no puedo hacer nada.

137. Todo lo que yo puedo hacer es someter la cuestión a la consideración del Consejo. Este es el procedimiento prudente que adoptó el Secretario General en un caso anterior, y es el procedimiento que yo sigo hoy. Con mucho gusto comprenderé toda acción o adoptaré todo procedimiento que apruebe el Consejo de Seguridad.

138. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señor Presidente, voy a limitarme a hacer una declaración breve. Usted ha citado la carta que todos conocemos, pero que fue redactada con respecto a un asunto entorpecido distinto. Los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y algunos otros países acusan a la República Democrática Alemana de cometer ciertos crímenes internacionales imaginados por ellos: agresión, invasión, etcétera.

139. Es completamente natural y lógico que, cuando un Estado es acusado de esta clase de delitos, el mejor método sea, de conformidad con la Carta y el reglamento, el de dar al Gobierno de ese Estado la posibilidad de enviar a su representante oficial a Nueva York e invitar a éste a que participe en la reunión del Consejo de Seguridad para que pueda comparecer y explicar la posición y el parecer del Gobierno que representa.

140. El documento que usted nos ha leído fue redactado por el Departamento que dirige el señor Stavropoulos, a quien todos conocemos y respetamos, y parece referirse a otro asunto. Pero en el caso particular que nos ocupa el Consejo de Seguridad debiera actuar con justicia, puesto que la injusticia cometida en una ocasión con la República Democrática Alemana no debe constituir un precedente para que el Consejo repita la injusticia en su carácter de principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad.

141. Por consiguiente, sería lógico y enteramente conforme a las normas internacionales que todos aceptan, así como a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y al reglamento del Consejo de Seguridad, que se reconociese a cualquier país el derecho a participar en el examen de problemas internacionales tan importantes, sea cual fuere la actitud de cualesquiera de los miembros del Consejo hacia ese país, les agrado o no. El representante de tal país debiera ser invitado, y debieran oírse sus explicaciones. Este procedimiento no iría en detrimento de nadie ni de nada: ni de los que se oponen a él, ni de la causa común de la paz y la seguridad internacional.

142. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de la Unión Soviética su declaración. Deseo hacer algunas aclaraciones y asegurarle que mis observaciones acerca de los precedentes que invoqué sólo se referían a la cuestión de la distribución del documento. Por supuesto, no he tratado de sugerir ninguna decisión u orientación sobre la cuestión que, de todas maneras, no es de fondo, a saber, la de si se ha de invitar o no a un Estado determinado. El precedente a que me referí solamente lo mencioné para justificar la decisión adoptada ayer por el Presidente del Consejo de Seguridad.

143. Todo lo demás de la cuestión, o incluso esto mismo punto, corresponderá que lo resuelva al Consejo de Seguridad.

144. Sr. TARDOS (Hungría) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, discúlpeme si no he podido exponer con entera claridad lo que quería decir. Pienso, y pensaba, que no corresponde al Consejo de Seguridad adoptar una decisión por votación sobre si la República Democrática Alemana es o no un Estado, o una unidad económica y política. Pero no era mi propósito decir que solamente el Presidente puede adoptar una decisión al respecto. Ahora bien, me parece que en el caso de un documento emanado de esa unidad económica y política, de la República Democrática Alemana, lo que usted distribuyó oficialmente lo distribuyó por estimar que debía hacer saber a los miembros del Consejo que había recibido un documento de esa fuente. Y dada la urgencia del caso, ésa era la única forma de poner al tanto a los miembros del Consejo. Pero me parece que, debido a las diferencias entre el caso actual y el caso que usted mencionó, y en vista de la práctica general de la Secretaría con respecto a las comunicaciones de la República Democrática Alemana, usted puede distribuir este documento como documento oficial, y convengo con usted en que eso es el paso que se ha de dar a continuación en lo que se refiere a la invitación, antes de que prosigamos el debate. Por otra parte, si vamos a hablar de obstruccionismo en esta ocasión, el mismo ha sido iniciado por los que declararon desde el primer momento que, como ellos no reconocen a la República Democrática Alemana, no quieren ver el cablegrama que usted distribuyó oficialmente como un documento del Consejo de Seguridad; lo menos que cabe decir es que ésa es una práctica inaceptable y antidemocrática para este Consejo, y a mi delegación le parece que no hay razón para proceder así y prolongar nuestras deliberaciones con esta larga discusión.

145. Esta discusión ha sido provocada por los que trataban de convencerle a usted de que no distribuyese la comunicación como documento oficial porque no reconocen a la República Democrática Alemana, porque piensan que solamente la República Federal de Alemania puede hablar en nombre del pueblo alemán.

146. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hay un punto que me siento obligado a aclarar. Cuando me referí a lo avanzado de la hora en que recibí la comunicación, sólo lo hice así porque quería aclarar un aspecto al representante de la Unión Soviética, quien había dicho que el cablegrama llegó a primera hora de la tarde. Yo cité entonces como un hecho que el sello de la oficina de telegramas de las

Naciones Unidas indicaba las 18.53 horas, si no me equivocó, de manera que yo recibí la comunicación siendo ya muy tarde. Pero de ninguna manera he querido dar a entender que mi decisión de ayer obedeció a lo avanzado de la hora. No quisiera decir eso. Sencillamente aclaré un punto que se había planteado, que en efecto había planteado el representante de la Unión Soviética.

147. Esta fue una decisión que el Presidente adoptó de conformidad con lo que a su entender era la práctica establecida, y para ello me guié principalmente por el texto del documento del Secretario General a que hice referencia. Este es un hecho.

148. Ahora el representante de Hungría sugiere que distribuyamos el telegrama emanado de lo que él llama una unidad política — ésta expresión es suya, es la expresión empleada por el representante de Hungría — como documento oficial, y yo le contesto que me atendré a lo que decida el Consejo. Si él hace una propuesta formal y no se formulan objeciones — pero parece que las hay — tendré mucho gusto en satisfacer ese deseo. Este es el punto que deseo dejar aclarado.

149. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quiero decir ante todo que celebro mucho estar por fin planeando de acuerdo con el representante de Hungría, quien ha dicho que no es necesario prolongar más la discusión.

150. Sólo he de manifestar dos cosas que me parece deben decirse en este momento. Primero diré que estoy seguro de que todos los presentes tenemos plena confianza en el criterio y los actos de nuestro Presidente. Segundo, debo señalar que al cabo de tantas horas no se ha formulado ninguna propuesta, ninguna moción. Si se nos hace una propuesta, celebraremos votar sobre ella. Si no hay propuesta alguna que formularnos, sugiero que reanudemus la consideración de nuestro orden del día.

151. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo no tiene ninguna propuesta a la vista. Si no hay objeciones, podremos proceder al examen de nuestro orden del día.

152. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Evidentemente, no he sido bien interpretado. Yo propuse que se invitara al representante de la República Democrática Alemana. Esta propuesta se justifica por toda clase de razones posibles, que indiqué en mi declaración. En su carta oficial el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana pide una respuesta. ¿Qué le costará?

153. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Yo le contestaré lo que decida el Consejo de Seguridad y me guiaré a este respecto por la decisión que adopte el Consejo.

154. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, por lo que acabamos de oír al representante de la Unión Soviética entiendo que desea someternos una propuesta formal. Espero que la formule ahora para que podamos pronunciarlos al respecto.

155. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Quiero al representante de la Unión Soviética formular su propuesta para que procedamos a votar sobre ella?

156. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Estoy dispuesto a formular mi propuesta por tercera vez. Propongo que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Consejo invite al representante de la República Democrática Alemana a participar en el debate sobre la cuestión incluida en el orden del día del Consejo de Seguridad, sin derecho al voto.

157. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación la propuesta del representante de la Unión Soviética.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Hungría, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal.

Abstenciones: Argelia, Brasil, India, Paquistán.

Por 9 votos contra 2 y 4 abstenciones queda rechazada la propuesta.

158. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora al examen del tema de nuestro orden del día. Me parece que el representante de Checoslovaquia ha pedido la palabra, y se la cedo.

159. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Como miembro y representante responsable del Gobierno de la República Socialista Checoslovaca, voy a hacer uso de la palabra en este asunto o importante órgano de las Naciones Unidas. Lo hago con emoción, tristeza y pena, pues el tema del orden del día constituye un acontecimiento trágico y una situación trágica de mi país.

160. No es por culpa del Gobierno de la República Socialista Checoslovaca que sus relaciones con algunos otros países socialistas son objeto de una cuestión sometida al Consejo de Seguridad y objeto de debate con la intervención de otros países no socialistas, debate en que se han suscitado ciertos argumentos antisocialistas. La responsabilidad de ello es de aquellos Gobiernos que, a pesar de los principios acordados sobre las relaciones mutuas, muchas veces proclamados y recientemente ratificados por la declaración conjunta de sus más altos representantes en Bratislava, el 3 de agosto del corriente año, a pesar de las obligaciones bilaterales y multilaterales estipuladas en tratados, ocuparon con sus fuerzas armadas el territorio de la República Socialista Checoslovaca en la noche del 20 de agosto y primeras horas de la mañana del 21 de agosto.

161. Este acto de uso de la fuerza no puede justificarse con nada. No se produjo ni a petición ni a instancias del Gobierno checoslovaco ni de ninguno de los órganos

constitucionales de la República. Las declaraciones del Presidente de la República, la Asamblea Nacional, el Gobierno y también del Presidium del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia que, según tengo entendido, han sido presentadas a este órgano para su información, son testimonio claro de ello. Si en alguno de los cinco países cuyos Gobiernos participan en la ocupación se habla de peticiones hechas por algunos representantes políticos constitucionales de Checoslovaquia, debo decir que jamás se ha hecho mención de un solo nombre y que el Gobierno checoslovaco no tiene conocimiento de que se haya hecho una petición de esa clase.

162. Tampoco puede justificarse la ocupación de la República Socialista Checoslovaca por la preocupación de garantizar la seguridad externa de la República Socialista Checoslovaca o de dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de las obligaciones relativas a la defensa común de los países del Pacto de Varsovia. El Gobierno de la República Socialista Checoslovaca ha cumplido conscientemente esas obligaciones y nunca ha dado lugar a la menor duda en cuanto a su determinación y su capacidad de hacerlo así también en el futuro. Esto se ha expresado en muchas ocasiones, y ni siquiera los Gobiernos de los cinco países alegan que en el momento de la ocupación la República Socialista Checoslovaca estaba en peligro inminente de una agresión militar del exterior, contra la cual, después de todo, el ejército checoslovaco estaba preparado y en condiciones de defenderse, como fue reconocido incluso por los principales comandantes militares del Pacto de Varsovia con ocasión de sus visitas de mayo a julio.

163. La ocupación militar de la República Socialista Checoslovaca tampoco puede justificarse con argumentos acerca del supuesto peligro de la contrarrevolución. Estos argumentos son jurídicamente inválidos, pero incluso dejando de lado la invalidez y nulidad de tales argumentos permitásemos declarar, pues lo considero necesario, que hasta el momento de la ocupación el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca controlaba completamente la situación en su territorio, en el que había un orden socialista. Los órganos de la administración pública y los poderes populares funcionaban. Se estaba desarrollando una vida política intensa y democrática basada en el concepto socialista de la sociedad, en la pluralidad de organizaciones sociales unidas en el Frente Nacional y reconociendo la función rectora de la clase trabajadora y del Partido Comunista de Checoslovaquia.

164. En el desarrollo del proceso que el Partido Comunista de Checoslovaquia inició en enero de 1968, que consistía en esencia en la eliminación de las deformaciones burocráticas, en la aplicación plena del espíritu humanista y democrático del socialismo y en el renacimiento y la regeneración de las actividades e iniciativas políticas del pueblo, se había planteado una discusión general. El auge de esta discusión fortalecía apreciablemente los sentimientos y la orientación socialistas y patrióticos, así como el papel rector del Partido Comunista basado en la autoridad natural que emana de las iniciativas en las ideas, los conceptos y los actos. De esta manera, apoyamos la vasta corriente positiva de las iniciativas políticas del pueblo, guiado por el Partido Comunista, y resistimos a todas las fuerzas y todos los fenómenos extremistas.

165. Me aventuro a decir que bajo la dirección de Alejandro Dubcek y otros camaradas del Comité Central, el Partido Comunista de Checoslovaquia ha conquistado una autoridad natural y un ascendente indiscutible entre las dos naciones de nuestro país, la checa y la eslovaca, como no lo había alcanzado jamás. De ello es también testimonio la poderosa y espontánea corriente de patriotismo socialista que se ha desarrollado, sobre todo en los meses del verano, y que se ha manifestado en forma de hechos positivos, en esfuerzos constructivos, en la reunión voluntaria de fondos necesarios para la solución de grandes problemas económicos y vastas empresas.

166. Estas manifestaciones positivas, genuinamente patrióticas y profundamente socialistas de iniciativa popular han relegado a un papel en todo secundario los fenómenos negativos antisocialistas que nos perturbaban y que también perturbaban a nuestros amigos en el exterior y que, objetiva, consciente o intencionalmente, podían haberse convertido en aliados de las fuerzas hostiles a la Checoslovaquia socialista. Nosotros hemos tenido conciencia de que existían. No los subestimamos. Sin embargo, consideramos correcto luchar contra ellos primordialmente mediante la vasta iniciativa popular, capaz de aislar a esas fuerzas negativas y también de posibilitar la adopción de medidas administrativas a las que, evidentemente, ningún Estado puede renunciar y a las que no estábamos dispuestos a renunciar.

167. Precisamente en estos últimos días y durante las recientes semanas, inmediatamente antes de la ocupación, la corrección y efectividad de nuestro método empezó a dar sus frutos.

168. Yo no habría hablado de esto porque se trata de un asunto interno de nuestro país; pero de la lectura de las actas recibo la impresión de que algunos de los representantes que han tratado de justificar las medidas tomadas contra Checoslovaquia han insistido en mencionar esos fenómenos y en presentarlos deformados. Y quiero nombrar a esos estadistas y dirigentes políticos del mundo socialista, como el Presidente Tito de Yugoslavia y sus colegas, así como el Presidente del Consejo de Estado de Rumania, Nicolai Ceausescu, y sus colaboradores, que se convencieron de lo que ocurre hace muy poco, durante la visita que hicieron en la semana anterior a la fatal ocupación. Su testimonio no hace sino confirmar lo que el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca y los dirigentes políticos de nuestro país, o sea los miembros del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia, están declarando con entera responsabilidad y frente a las fuerzas de ocupación y de la opinión pública mundial, a saber, que antes de la ocupación de agosto Checoslovaquia seguía consagrada a la causa del socialismo, de la edificación socialista, del desarrollo socialista, fiel y dispuesta a cumplir y capaz de cumplir sus obligaciones para con la comunidad de los otros países socialistas de Europa. Su vida interna se desarrollaba firmemente sobre la base socialista y hacia objetivos socialistas. Su principal fuerza política, el Partido Comunista de Checoslovaquia, estaba en un proceso de profunda regeneración interna que le permitía crecer, fortalecerse y vigorizarse en forma total y adquirir así mayor autoridad y apoyo por parte de todo el pueblo.

169. El Frente Nacional, firmemente establecido bajo la dirección del Partido Comunista de Checoslovaquia con arreglo a los principios socialistas, se robustecía como estructura para la vida política del país. Los fenómenos negativos y su efecto sobre los medios de información estaban quedando aislados, y entre los encargados de la gestión de los medios de información y de la transmisión y publicación de noticias sobre la vida pública se iba desarrollando una disciplina consciente y voluntaria que corregía dichas manifestaciones. En consecuencia, nada podía justificar las apronisiones y dudas sobre el supuesto peligro de la contrarrevolución en la República Socialista Checoslovaca. El Gobierno dominaba firmemente la situación y además disponía de medios suficientes para rechazar todo ataque real contra los fundamentos del socialismo. El orden y la disciplina de nuestra vida política, la conciencia socialista y patriótica de nuestro pueblo, y el papel auténticamente rector de la clase trabajadora y del Partido Comunista de Checoslovaquia son hechos que quedan demostrados por la reacción de todo nuestro país frente a la ocupación. La absoluta fidelidad y obediencia a los órganos legítimos, el no reconocimiento de las órdenes dadas por los ejércitos de ocupación, los esfuerzos coherentes desplegados con éxito para mantener la acción del Partido Comunista, espina dorsal de nuestra vida nacional, y la urgente convocación del Decimocuarto Congreso del Partido Comunista de Checoslovaquia, que, bajo la presión de las circunstancias, adoptó resueltamente resoluciones en las que se exigía que cesara la ocupación y se evidenciaba una fidelidad inquebrantable a Alejandro Dubcek, constituyen otras tantas pruebas, aún hoy, de cómo los que se han creído con derecho a intervenir por medios tales como la ocupación se equivocaron con respecto a nuestra situación, se equivocaron con respecto a nuestro pueblo y se equivocaron con respecto a toda nuestra evolución social.

170. Si hay algo que amenaza seriamente la causa del socialismo en la República Socialista Checoslovaca, si hay algo que está creando un peligro que puede comprometer esa causa en el mundo, son precisamente los actos de insensibilidad e ilegalidad cometidos por los Gobiernos que han llevado a cabo la ocupación del territorio de la Checoslovaquia socialista, ocupación que ha desorganizado el funcionamiento de la vida económica, social y política de la República y ha puesto a los órganos constitucionales y a los dirigentes democráticamente elegidos en la imposibilidad de ejercer plenamente sus derechos soberanos y realizar las tareas que les ha encomendado el pueblo. Como ustedes saben, algunos de esos dirigentes se han visto colocados en una situación muy difícil, y es precisamente esta limitación de las posibilidades de llevar a cabo la labor política con libertad, precisamente este *vacuum juris* impuesto — si bien parcial, gracias a la iniciativa popular — lo que ha creado el peligro más grave para la causa del socialismo en la República Socialista Checoslovaca.

171. Esto es lo que ahora y daña profundamente los sentimientos naturales de amistad que nuestro pueblo ha alimentado y sigue alimentando hacia los pueblos de la Unión Soviética, Polonia, Bulgaria, Hungría y la República Democrática Alemana. Al mismo tiempo, hay una posibilidad mucho mayor que nunca de que se suscite una situación en que esos sentimientos, esas esperanzas, esa fe en el socialismo — en las formas y métodos realmente humanos

de la sociedad socialista que se han encontrado de cara a los ataques de la ocupación —, degeneraron en frustración o incluso en negativismo, con todas las consecuencias de las actitudes antisocialistas que ello provocaría en la población. Y si en tal situación intentamos, por difícil que ello sea, resistir a ese negativismo, por el momento no tenemos posibilidad plena de hacerlo, impedidos como estamos por las fuerzas de ocupación; por lo tanto, la responsabilidad de tales consecuencias incumbe totalmente a los que ordenaron la ocupación.

172. El peligro reside también en la reacción internacional frente a este acto. En grado mucho mayor que antes, se ha creado una situación propicia a la propaganda calumniosa, a los actos de las fuerzas hostiles al socialismo y a la paz que tratarán de aprovecharse del hecho de la ocupación de Checoslovaquia para lanzar campañas anticomunistas y antisoviéticas, para rechazar y negar la política de coexistencia pacífica, para calumniar a toda la comunidad socialista y su importante, su supremo papel en la lucha por la paz y su garantía. Al mismo tiempo, semejante campaña puede utilizarse para justificar las políticas agresivas del imperialismo en Viet-Nam, en el Oriente Medio y en otras partes.

173. La situación internacional, que en los últimos tiempos daba algunas señales promisorias de mejorar, se ha agravado. Las tensiones se han intensificado. La responsabilidad de estas consecuencias, inmensamente fatales para la causa de la paz mundial, incumbe asimismo a los que decidieron la ocupación. De acuerdo con su pueblo, el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca nunca se prestará a estos designios que contribuyen a provocar consecuencias negativas y coadyuvan a las intenciones de los enemigos del socialismo. A este respecto permitásemos declarar que mi delegación se desliga de todo intento de denigrar o denegar la existencia de la República Democrática Alemana, aun cuando tal intento vaya acompañado de expresiones favorables a Checoslovaquia. Uno de los principios de nuestra política exterior sigue siendo el de que la existencia de dos Estados alemanes es una de las condiciones previas de un arreglo pacífico y de la creación de un eficaz sistema europeo de seguridad.

174. Nosotros nos oponemos resueltamente a toda tentativa de vincular la situación actual de Checoslovaquia con ataques a la causa del socialismo y el comunismo, en la que seguimos creyendo firmemente puesto que los checos y los eslovacos optaron, libremente y por propia iniciativa, por la senda socialista, y no tienen intenciones de abandonarla. Tras la experiencia de Múnich, tras la experiencia de la ocupación fascista-imperialista, tras su heroica lucha y la liberación en que los ejércitos soviéticos desempeñaron un papel tan trascendental, el pueblo de Checoslovaquia tomó la senda del socialismo y, bajo la dirección del Partido Comunista, en 1948 rechazó el ataque de la reacción interna y extranjera. En 1968 comenzó — siempre bajo la orientación del Partido Comunista — a eliminar las deformaciones del decenio de 1950 que eran perjudiciales para la causa del socialismo, y a construir su propio derrotero de desarrollo socialista, a crear los modelos sociales y políticos que respondían a la esencia y al sentido profundamente humanitarios del socialismo y a nuestras tradiciones y nuestra mentalidad democráticas, así como a las tareas

importantes de la etapa actual de desarrollo de la sociedad humana, a la revolución científica y técnica y a los esfuerzos en pro de la paz y la cooperación entre todas las naciones.

175. Quiero subrayar que las características nacionales de nuestro pueblo, que se destacan por sus antecedentes progresistas, revolucionarios, democráticos y humanos, influyen en su pensamiento y lo acoran a todas las corrientes del progreso en Europa y en el mundo entero, tanto pasadas como presentes; esas características eran los sentimientos típicos en favor de la integración lógica de las fuentes intelectuales y creadoras del mundo y, en fin, coronadas por un sentido profundo de la verdad, lo justo y lo bello, y este hecho se refleja objetivamente en las cualidades morales y estéticas de todo nuestro pueblo. Ello se ha expresado también con entera claridad en toda nuestra evolución política a partir de enero de 1968, que, quiero destacarlo una vez más, se orientaba hacia objetivos socialistas, se fundaba firmemente en una base socialista y no había de separarse jamás del contexto de la comunidad socialista de naciones.

176. La ocupación actual ha asestado un duro golpe a esos esfuerzos. Nos sentimos profundamente decepcionados, ofendidos y humillados, y todo ello resulta mucho más cruel porque es obra de países de los que menos lo esperábamos y de los que no lo merecíamos en modo alguno. Decimos esto con tristeza, pero sin hostilidad. Creemos firmemente que este acto fatal se comió sobre la base de consideraciones incorrectas, de una información incorrecta y de un análisis incorrecto de la situación.

177. El Gobierno checoslovaco, en armonía plena con los sentimientos del pueblo, tiene la voluntad de seguir también en el futuro y sin desmayo por la senda del socialismo, y de restablecer y fortalecer sus vínculos fraternos con los países del campo socialista, incluso con aquellos países respecto de los cuales esos vínculos se han visto tan gravemente afectados, tan gravemente dañados por los acontecimientos recientes. Tenemos entera conciencia de todo lo que nos liga a esos países hermanos; no olvidamos las tradiciones de esos vínculos; nunca hemos perdido de vista la importancia que tienen para nosotros; y también confiamos en que nuestros asociados se darán cuenta de lo importante y ventajoso que es para ellos mantener tales vínculos, sobre la base de la igualdad y el respeto a la soberanía y la independencia. Tampoco olvidamos lo que lo debemos al pueblo de la Unión Soviética y a los pueblos de otros países hermanos. Nosotros apreciamos muchísimo, sobre todo en estos momentos, la profunda comprensión y los actos genuinos de asistencia fraternal mediante los cuales Yugoslavia y Rumania, estos países hermanos, apoyan a nuestro renacimiento y a nuestro pueblo. En ello vemos la real manifestación de un internacionalismo socialista auténtico. Nuestro único deseo es que los Gobiernos de los cinco países socialistas, ante la unidad de nuestro pueblo frente a las fuerzas de ocupación y a las peligrosas consecuencias de esa ocupación, se den cuenta lo antes posible de la enorme y trágica equivocación que han cometido y adopten medidas rápidas y decisivas para corregirla y repararla.

178. Es mucho el daño que se ha hecho, y es una urgente responsabilidad impedir que el daño aumente. Junto con

nuestro pueblo y con el sentir mundial, alentamos la firme esperanza de que las negociaciones que están realizando en Moscú el Presidente de la República Socialista Checoslovaca, Ludvík Svoboda, y su delegación, contribuyan a lograrlo. Incluso en este grave momento en que los cinco países no están cumpliendo las obligaciones que tienen para con nosotros, por nuestra parte seguimos considerando obligatorios para nosotros los principios, fines y objetivos de nuestra política exterior socialista. Seguimos en la lucha por la comprensión, la unidad y la estrecha cooperación entre los países socialistas y por el fortalecimiento de nuestros vínculos comunes dentro del pleno respeto de los intereses nacionales y las características particulares de cada una de esas naciones. Seguimos en esa lucha animados por el anhelo de la coexistencia pacífica, a fin de afirmar la paz y una amplia cooperación internacional conforme al espíritu y a la letra de la Carta. Seguimos apoyando los esfuerzos progresistas de los pueblos de todo el mundo en la lucha contra el colonialismo, el imperialismo y contra toda agresión, sea en Viet-Nam, en el Oriente Medio o en el Caribe. Esto nos da todo el derecho a oponernos con total resolución a los que infringen las obligaciones internacionales cuando somos nosotros la parte interesada.

179. Estos son los principios que nuestro Gobierno invoca cuando exige que las tropas extranjeras — extranjeras aun cuando provengan de países amigos — abandonen sin dilación nuestro país y que la soberanía de nuestro país se restablezca y aplique plenamente en la totalidad de su territorio. Los derechos y funciones de los representantes constitucionales y los órganos políticos y sus miembros deben respetarse enteramente. En armonía con las opiniones de nuestro pueblo y las recientes decisiones del Decimocuarto Congreso del Partido Comunista, consideramos que todos los actos de los órganos de ocupación son ilegales.

180. Nosotros pensamos que la aceptación de la postura que defienden firmemente nuestro Gobierno y todos nuestros órganos constitucionales puede servir de base para una solución futura. Sólo sobre esta base podrá el pueblo checoslovaco mancomunar sus esfuerzos con los de los demás países hermanos a fin de eliminar las consecuencias negativas de la actual ocupación y perseverar en sus esfuerzos para el desarrollo de una sociedad socialista avanzada que responda a sus tradiciones, a su mentalidad y a las necesidades de nuestra época. Sobre esta base, creemos posible curar nuestras profundas heridas y restablecer las relaciones amistosas con los pueblos de los países cuyos Gobiernos son los responsables del actual deterioro de la situación.

181. Sobre esta base será posible que Checoslovaquia, como Miembro de las Naciones Unidas, dedique nuevamente sus esfuerzos en favor de la cooperación internacional y el afianzamiento de la paz en todo el mundo.

182. En cuanto a la solución en sí, nos damos perfecta cuenta de que depende enteramente de los Gobiernos de los cinco países que han ocupado nuestro territorio, merced a negociaciones con las autoridades constitucionales de la República Socialista Checoslovaca. Ahora bien, creo que el Consejo de Seguridad, que ha examinado este problema, podría contribuir a tal solución adoptando una actitud

prudente y ayudando a crear una atmósfera propicia para la solución eficaz y rápida del problema y a que se den las condiciones previas que lo tratado de exponer.

183. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo que, en mi carácter de representante del BRASIL, se me permita hacer una breve declaración para explicar nuestro voto. Debo manifestar que mi abstención en el momento de votar sobre la propuesta de la Unión Soviética se explica solamente por las circunstancias del caso. Mi criterio personal me inclinó a considerar que el Presidente debía proceder con circunspección, discreción y en forma callada. Este voto no significa en modo alguno — ni debe interpretarse en modo alguno que significa — que ha habido un cambio en la actitud del Gobierno del Brasil con respecto al estatuto, la naturaleza y la capacidad de las autoridades que dirigieron un telegrama al Presidente del Consejo de Seguridad.

184. Sr. SHAHI (Paquistán) (*traducido del inglés*): Deseo exponer brevemente la postura de mi delegación en este asunto, pero estoy dispuesto a ceder el uso de la palabra a cualquier representante que quiera hablar en ejercicio del derecho a contestar, si alguno ha manifestado esa intención.

185. Lij Endakachew MAKONNEN (Etiopía) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, pido que se me permita explicar el voto de mi delegación acerca de la cuestión de procedimiento que examinó el Consejo.

186. Como explicación del voto de mi delegación, he de decir que lo que la movió a adoptar una posición acerca de la solicitud del Gobierno de la República Democrática Alemana para que se lo invitara a concurrir al Consejo es el tenor del telegrama dirigido al Presidente, puesto que esa solicitud se basaba en la afirmación de que el representante de ese Gobierno comparecería aquí como el representante de un Estado.

187. Etiopía no reconoce a esas autoridades la condición de Estado, y por esta razón mi delegación se vio obligada a votar contra la propuesta del caso. Ahora bien, quiero aclarar al mismo tiempo que hemos adoptado esta posición sin perjuicio de la postura tradicional que hemos manifestado con respecto al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

188. Sr. SHAHI (Paquistán) (*traducido del inglés*): La grave situación creada en la República Socialista Checoslovaca guarda relación directa con la cuestión del respeto a los derechos y deberes fundamentales de los Estados conforme a la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

189. Consciente de los propósitos y principios de la Carta, el Paquistán cree firmemente que al pueblo de la República Socialista Checoslovaca, lo mismo que a cualquier otro pueblo, y sea cual fuere su sistema social, le corresponde ejercer sus derechos soberanos sin tomar a la amonaza o al uso de la fuerza.

190. Las fuerzas armadas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Popular Polaca, la República Popular Húngara, la República Democrática

Alemana y la República Popular de Bulgaria han penetrado en el territorio de la República Socialista Checoslovaca. En consecuencia, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad tienen un interés vital en que esas fuerzas armadas se retiren a la mayor brevedad posible. A esto respecto la delegación del Paquistán toma nota de la declaración hecha por el representante de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad, en el sentido de que la retirada de las fuerzas armadas de los cinco países socialistas se ha de realizar.

191. A fin de considerar la situación de la República Socialista Checoslovaca en su verdadera perspectiva y con el debido sentido de las proporciones, es preciso tener en cuenta que la entrada de las fuerzas extranjeras se produjo como resultado de una crisis en las relaciones entre la República Socialista Checoslovaca y los cinco Estados socialistas. No se ha formulado ninguna reivindicación territorial; no se ha enunciado ninguna pretensión; no se ha aducido ninguna doctrina sobre la seguridad de las fronteras.

192. A juicio de mi delegación, el derecho a la soberanía nacional, a la libre determinación y a no ser objeto de la amenaza o el uso de la fuerza es un imperativo categórico. Por ello, la realidad es tanto más penosa por el hecho de que los Estados más poderosos del mundo han adoptado a veces una actitud selectiva a este respecto. No es necesario que yo cite ejemplos concretos de casos en que las grandes Potencias han intervenido en los asuntos de Estados soberanos cuando consideraron que en ello estaban en juego sus propios intereses vitales.

193. Habiendo examinado la grave situación de Checoslovaquia, el Consejo de Seguridad se ve en la imposibilidad de actuar porque la hipótesis fundamental en que se basan su creación y su funcionamiento no tiene asidero. Cuando los miembros del Consejo de Seguridad se enfrentan en posiciones diametralmente opuestas, la capacidad de la Organización para actuar eficazmente se ve paralizada. Se plantea entonces la incógnita de saber qué debe hacerse. Afortunadamente, un cuadro no sólo se compone de sombras. El Jefe de Estado de la República Socialista Checoslovaca, que es un héroe y un patriota, el Presidente Svoboda, se encuentra ahora en Moscú por su propia iniciativa, con el propósito de encontrar una salida a la situación en que se encuentra su país. Citaré un pasaje de la declaración que hizo ayer desde la Radio Praga Libre:

"Debemos comprender todos que el problema consiste en encontrar una manera honorable y digna de resolver la situación actual, que amenaza tener trágicas consecuencias para nuestro pueblo y nuestra patria. Hay que darse cuenta de que es preciso seguir edificando nuestra República Socialista Checoslovaca para avanzar por la senda del desarrollo democrático de nuestra patria socialista animados por el espíritu que caracterizó a la sesión plenaria celebrada en enero por el Comité Central del Partido Comunista checoslovaco."

194. Ayer [1444a. sesión, párr. 67] el representante de los Estados Unidos, hablando de esas negociaciones en términos dignos de un estadista, dijo que si las mismas culminan en un acuerdo el Consejo deberá, evidentemente,

abstenerse de toda acción que pudiera comprometer esta evolución promisoría y digna de elogio. El representante de Yugoslavia también expresó el deseo de su Gobierno de que se llegue a una solución pacífica mediante negociaciones directas.

195. Mi delegación desea rendir su respetuoso homenaje al Presidente de la República Socialista Checoslovaca, quien ha emprendido la tarea de entablar negociaciones directas con los más altos representantes de la Unión Soviética, con miras a llegar a un arreglo honorable de la crítica situación. Confiamos en que las negociaciones se desarrollen sobre una base de verdadera igualdad y en que su resultado sea compatible con los derechos soberanos de la República Socialista Checoslovaca y guardo conformidad con el espíritu de los anteriores acuerdos concertados por los dirigentes checoslovacos por una parte y la Unión Soviética y los cuatro Estados socialistas que han omitido una declaración conjunta, por la otra. Nosotros creemos que solamente mediante negociaciones así puede lograrse un arreglo honorable de la situación, según se prevé en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, "de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional", arreglo que tenga por resultado la evacuación de las fuerzas armadas de los cinco Estados socialistas del territorio de la República Socialista Checoslovaca.

196. En cuanto al proyecto de resolución presentado por el Canadá en nombre de las ocho Potencias patrocinadoras [S/8767] a los efectos de que "el Secretario General . . . nombre y despache inmediatamente a Praga un representante especial para que gestione la libertad y garantice la seguridad personal de los dirigentes checoslovacos detenidos o informe urgentemente", la delegación del Paquistán tiene conciencia de los sentimientos humanitarios que en un principio movió a las ocho Potencias a patrocinar esa propuesta.

197. En otra situación en la que un dirigente popular muy conocido fue encarcelado por exigir el reconocimiento del derecho de su pueblo a la libre determinación, el Gobierno del Paquistán había alentado la esperanza de que el Consejo de Seguridad participaría de una preocupación semejante.

198. Yo hubiera querido formular algunos comentarios acerca de la necesidad de revisar el texto de este proyecto de resolución. Sin embargo, en vista de los informes de que los dirigentes checoslovacos están participando en negociaciones entabladas en Moscú, acaso no sea necesario seguir ocupándonos de esta propuesta.

199. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Señor Presidente, acabo de recibir un telegrama de la Agencia Tass, de Moscú. Está redactado en inglés y voy a darle lectura.

[El orador prosigue en inglés.]

"Reunión en el Kremlin, Moscú, 24 de agosto, Tass:

"Las conversaciones entre la delegación de la República Socialista Checoslovaca presidida por Ludvík Svoboda, Presidente de la República Socialista Checoslovaca, y los

dirigentes del Partido Comunista de la Unión Soviética y el Gobierno soviético se reunieron el 24 de agosto. Como el 23 de agosto, las conversaciones se desarrollaron en un ambiente de franqueza y camaradería. Las partes convinieron en proseguir las conversaciones el 25 de agosto."

[El orador reanuda su exposición en ruso.]

200. La delegación de la Unión Soviética está profundamente convencida de que cualquier cuestión que se suscite entre los Estados socialistas pueden y deben resolverse en esos países sin ninguna injerencia extranjera, especialmente la injerencia de las Potencias imperialistas. Manteniendo esta premisa, la delegación de la Unión Soviética considera que todo llamamiento o toda acción — sean cuales fueren su forma y su autor — de que pudieran valerse las fuerzas imperialistas y su potente propaganda en su propio interés no contribuirían a la solución de los problemas del caso ni facilitarían la aplicación de las medidas adoptadas a su respecto.

201. En la fase actual del debate entablado aquí, que, como lo señaló la delegación soviética, es un debate ilegal, me limitaré a poner en conocimiento del Consejo de Seguridad la exhortación dirigida por los Gobiernos de los cinco países socialistas a los ciudadanos de la República Socialista Checoslovaca. Leeré el texto de esa exhortación, y pido al Presidente del Consejo de Seguridad y a la Secretaría de las Naciones Unidas que publiquen este texto como documento oficial del Consejo de Seguridad⁵.

"Llamamiento a los ciudadanos de la República Socialista Checoslovaca, publicado por el periódico *Izvestia* del 23 de agosto de 1968.

"Hermanos checos y eslovacos:

"Los Gobiernos de la República Democrática Alemana, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas os dirigen este llamamiento.

"En respuesta a la solicitud de ayuda que los principales dirigentes del Partido y hombres de Estado de Checoslovaquia leales a la causa del socialismo nos han dirigido, hemos dado instrucciones a nuestras fuerzas armadas para que presten a la clase trabajadora y a todo el pueblo checoslovaco la ayuda necesaria para la defensa de sus logros socialistas, que se ven amenazados por intrusiones cada vez más insistentes de las fuerzas reaccionarias internas e internacionales.

"Esta acción se ha emprendido precisamente en conformidad con los compromisos colectivamente contraídos en Bratislava por los partidos comunistas y obreros de los países hermanos de apoyar, consolidar y proteger conjuntamente los logros socialistas de todos los pueblos y rechazar las intrigas del imperialismo.

"Con el aliento y apoyo de los imperialistas los contrarrevolucionarios desean vivamente hacerse con el poder. Las fuerzas antisocialistas, que han conquistado

posiciones clave en la prensa, la radio y la televisión, han difamado y denostado todo lo que ha sido creado por las manos del laborioso pueblo checo y eslovaco en sus veinte años de lucha por el socialismo.

"Los enemigos estaban hostigando a los dirigentes leales al socialismo, debilitando los cimientos del orden público, excluyendo sin el menor escrúpulo a los trabajadores y campesinos con conciencia de clase de toda participación en la vida política del país y persiguiendo a los intelectuales honrados que no querían participar en actividades antipopulares. Pisoteando las leyes socialistas, las fuerzas contrarrevolucionarias establecieron sus organizaciones preparándose para la toma del poder, todo ello camuflado con declaraciones demagógicas acerca de la democratización. No creemos que estas actividades engañarán al pueblo checoslovaco adicto a los ideales de la democracia socialista. La verdadera libertad y la verdadera democracia sólo se pueden garantizar mediante la consolidación de la función dirigente de la clase trabajadora y su vanguardia, el glorioso Partido Comunista de Checoslovaquia.

"Precisamente para esto fue convocada la reunión plenaria de enero del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia, que sentó las bases para remediar los errores cometidos en el pasado. Nuestros partidos y pueblos apoyaron la justa lucha para fortalecer y mejorar aún más la democracia socialista. Pero en los últimos meses las fuerzas antisocialistas, bajo un hábil disfraz, se dedicaron a socavar lo cimientos del socialismo. Varias personas introducidas solapadamente entre los dirigentes del Estado y del Partido de Checoslovaquia encubrieron en realidad esas actividades subversivas, ayudando así a la contrarrevolución a reunir sus fuerzas para la etapa final de la lucha por el poder.

"En la reunión de dirigentes checoslovacos y soviéticos celebrada en Clarna nad Tisou y en la conferencia de partidos comunistas y obreros celebrada en Bratislava, los representantes de Checoslovaquia declararon su intención de velar por los intereses de la clase trabajadora y reprimir las actividades de la reacción encaminadas a minar el socialismo. Prometieron consolidar la unidad de Checoslovaquia y de los países socialistas hermanos.

"Pero estas seguridades y compromisos no se cumplieron, lo que alentó aún más a las fuerzas antisocialistas y a sus patrocinadores extranjeros a intensificar sus actividades hostiles. Los enemigos se preparaban a sumergir al país en el caos, a sacrificar la libertad y la independencia de su patria a sus fines egoístas y mercenarios.

"Los contrarrevolucionarios tenían la esperanza de que en la complicada y tensa situación internacional resultante de las acciones agresivas del imperialismo americano, y especialmente de la actividad intensificada de las fuerzas revanchistas de Alemania occidental, conseguirían arrancar a Checoslovaquia de la comunidad de Estados socialistas. Pero esas esperanzas eran fútiles. Los Estados socialistas tienen poder suficiente para apoyar a un país hermano en defensa de la causa del socialismo.

"¡Queridos amigos!

"Vuestros hermanos de clase han venido hoy para ayudaros.

⁵ *Ibid.*, Vigésimo Tercer Año, Suplemento de Julio, agosto y septiembre de 1968, documento S/8712.

"No han venido a inmiscuirse en vuestros asuntos internos sino a rechazar, junto con vosotros, la contrarrevolución, a fin de salvaguardar la causa del socialismo y de eliminar la amenaza a la soberanía, la independencia y la seguridad de vuestra patria.

"Las tropas de los países aliados hermanos han venido a vosotros para que nadie pueda quitaros vuestra libertad ganada en nuestra lucha común contra el fascismo, para que nadie pueda impedir vuestro avance por la senda radiante del socialismo. Estas tropas abandonarán vuestro territorio cuando se haya eliminado la amenaza a la libertad y a la independencia de Checoslovaquia.

"Creemos que la unidad y la cohesión de los pueblos hermanos de la comunidad socialista triunfará sobre las intrigas de los enemigos.

"¡Viva Checoslovaquia socialista!

"¡Viva la amistad y la fraternidad entre los pueblos de los países socialistas!

"(Firmado) El Consejo de Ministros de la República Democrática Alemana

"El Consejo de Ministros de la República Popular de Bulgaria

"El Consejo de Ministros de la República Popular Húngara

"El Consejo de Ministros de la República Popular Polaca

"El Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas"

207. En la actual etapa del debate, la delegación de la Unión Soviética estima posible atenerse a este texto.

203. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En esta última intervención el representante de la Unión Soviética ha pedido que el texto a que dio lectura se distribuyese como documento del Consejo de Seguridad. Si no hay objeciones la Secretaría adoptará las medidas necesarias a tal efecto.

204. Puesto que ya no quedan más oradores en la lista, propongo que levantemos la sesión.

205. Un número importante de delegaciones han expresado el deseo de que el Consejo vuelva a reunirse urgentemente para reanudar el examen de este tema, que sigue sometido a su consideración. Se ha sugerido que nos reunamos el lunes a las 10 horas, en la inteligencia de que el Consejo de Seguridad podría reunirse antes si lo estimara necesario como resultado de las consultas oficiales celebradas. Yo me pondré en comunicación con los miembros sobre esto particular, quedando entendido que si no se decide otra cosa el Consejo se reunirá el lunes a las 10 horas. Quisiera saber si esta forma de proceder es aceptable para los miembros del Consejo de Seguridad.

206. No habiendo objeciones, y en vista de lo que he expuesto, propongo que levantemos la sesión.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استلم منها من المكتبة التي تتناول معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何向联合国出版

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справку об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
